



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2008

VII Legislatura

Número 21

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2008

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública para exponer el Informe del Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 2003.

II. Constitución de la Ponencia para estudiar el Informe del Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 2003.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

I. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública para exponer el Informe del Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 2003.

La señora [Reverte García](#), consejera de Hacienda y Administración Pública, expone el Informe del Tribunal de Cuentas 577

Para explicar algunos detalles del informe, intervienen:

El señor [Morales Rodríguez](#), secretario general de la Consejería..... 579

Y el señor [Garro Gutiérrez](#), interventor general de la Comunidad Autónoma 581

En el turno general para formular preguntas u observaciones, intervienen:

La señora [García Retegui](#), del G.P. Socialista 583

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 587

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular589

La señora [Reverte García](#) contesta a los portavoces parlamentarios592

En el turno final de los grupos parlamentarios, intervienen:

La señora [García Retegui](#)596

El señor [Pujante Diekmann](#)597

El señor [Segado Martínez](#)598

La señora [Reverte García](#) interviene en su turno final.....599

II. Constitución de la Ponencia para estudiar el Informe del Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 2003.

El señor [Gómez Fayrén](#), presidente de la Comisión, propone los miembros que compondrán dicha Ponencia600

Se levanta la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de hoy, día 17 de abril de 2008, y antes de entrar en el orden del día se establece la posibilidad que yo planteo a esta Comisión de alterar el orden del día y empezar con la [sesión informativa en Comisión para comparecencia de la consejera de Economía y Hacienda sobre Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 2003](#), y dejar para una vez finalizada la comparecencia de la consejera la constitución de la Ponencia. Si no hay ningún inconveniente, lo podríamos hacer de esta manera.

Bien, pues entonces sin más y agradeciéndole a la consejera su presencia, dándole la bienvenida a ella y a su equipo, tanto al secretario general de la Consejería como al interventor, tiene la palabra para esa sesión informativa la consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte.

Muchas gracias, consejera.

SRA. REVERTE GARCÍA (CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Gracias.

Señor presidente de la Comisión, señoras y señores diputados, muy buenos días a todos.

No es la primera vez en esta legislatura que comparezco ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, pero sí es la primera vez que lo hago para informar sobre la valoración que el Tribunal de Cuentas ha formulado relativa a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 2003.

Me acompañan, como viene siendo habitual en estas comparecencias, el secretario general de la Consejería, Juan Antonio Morales, y el interventor general de la Comunidad, Eduardo Garro, que tras mi exposición inicial, si así lo acuerda el presidente de la Comisión, intervendrán para exponer con más detalle los aspectos del informe relativos a sus ámbitos competenciales, la contratación administrativa en el caso del secretario general y el control y la contabilidad en el caso del interventor general.

El adecuado control de los fondos públicos desde una perspectiva operativa y legal es una cuestión incontrovertible. A nadie escapa que es a los murcianos, a través de sus legítimos representantes en esta Cámara, a quienes corresponde, además de aprobar la Ley de Presupuestos, emitir un juicio sobre el empleo de los fondos contenidos en dicha ley. Pero a este respecto cabe precisar que para la emisión de ese juicio el sistema interpone la actuación de un órgano especialmente cualificado como es el Tribunal de Cuentas del Reino,

que hace el examen previo de la cuenta que refleja la administración de los fondos públicos y cuyo análisis es el que nos ocupa esta mañana.

A lo que acabo de exponer me gustaría añadir que la íntima relación entre la actividad de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y el control parlamentario de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma nos lleva en ocasiones a utilizar las valoraciones políticas como parámetro exclusivo para el análisis de la regularidad contable pública, creando así una zona de sombra que es de difícil deslinde entre lo jurídicamente correcto y lo eficientemente correcto desde la perspectiva política.

Antes de iniciar la exposición de los aspectos más destacados del informe, también quisiera subrayar un hecho que nos preocupa en la medida en que afecta a la virtualidad de las observaciones que el alto Tribunal pueda emitir sobre la Cuenta General de la Comunidad, y es que, si hasta el año 2006 habíamos observado una importante aceleración en el ritmo de ejecución de los trabajos del Tribunal que nos permitió disponer del análisis de las cuentas de tres años atrás, actualmente estamos asistiendo a una ralentización de los trabajos que agranda de nuevo la distancia entre las cuentas que se analizan y el tiempo presente. Por ello algunas de las observaciones que en el informe se hacen carecen ya de sentido, a la vista de lo sucedido en el tiempo transcurrido desde la ejecución de los actos que el supremo órgano fiscalizador examinó.

Uno de los ejemplos de esta situación es la observación que el Tribunal formula sobre el incumplimiento de plazos por falta de regulación al respecto en la remisión de los fondos de la Agencia de Recaudación a la Administración general de la Comunidad Autónoma, con el consiguiente perjuicio que ello ocasionaba, lógicamente, a la Tesorería, una conclusión caduca por cuanto este proceso está ya regulado y funcionando con normalidad.

Coincidirán conmigo sus señorías en que cuanto más cercana en el tiempo esté la gestión del informe, mucho mejor, pues su finalidad última es proporcionar un instrumento que sirva para la mejora de la gestión en los ejercicios sucesivos. Por cierto, aunque no ha sido concretado, el Tribunal ya nos ha manifestado telefónicamente su intención de visitarnos en fechas próximas para realizar in situ el examen de la documentación referida al ejercicio 2004.

Confiamos en que el siguiente informe no se demore en exceso. Sin embargo, mucho nos tememos que dados los plazos con los que normalmente se produce la emisión del informe provisional, el de las posteriores alegaciones que formula la Comunidad Autónoma y el que se toma para aprobar el informe definitivo, la demora en el tiempo para disponer del criterio del Tribunal sobre la gestión del ejercicio 2004 va a ser al menos similar a la de 2003.

Sin más preámbulo, paso ya a hacer algunas consideraciones que se desprenden de la lectura del informe anual de la Cuenta General de 2003.

Señorías, la Comunidad ha respetado los principios inspiradores de la regulación relativa a la rendición de cuentas, pues ha remitido las cuentas de aquellos organismos que procedía examinar, bien desde nuestra perspectiva o bien a requerimiento del propio Tribunal.

Esto es fiel reflejo del respeto al principio de transparencia que inspira la actuación del Gobierno regional y que ha marcado una línea de conducta que, si se observan los anteriores informes, se mantiene inalterable en el tiempo. Así seguirá siendo, pues el propósito de la Administración regional es seguir colaborando incondicionalmente con el Tribunal para facilitar el ejercicio de su función, que entendemos natural desde la estructura constitucional.

Quisiera remarcar que el Tribunal vuelve a llamar la atención sobre el alto grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como del presupuesto de gastos de la Administración general: el de ingresos, en un 97%, y el de gastos, en un 98%. Por tanto, la conclusión que se puede obtener de este dato es que la presupuestación correspondiente al ejercicio 2003 se hizo bien, sin menoscabo de los defectos que, a criterio del Tribunal, se pudieron producir en el proceso de ejecución del presupuesto, con lo que, como comprenderán sus señorías, no coincidimos, y así lo pusimos de manifiesto en los distintos escritos de alegaciones que remitimos en su momento.

En el apartado referente a organismos autónomos se evidencia la aplicación del principio de descentralización funcional para la mejor prestación de los servicios públicos. El incremento progresivo de sus dotaciones presupuestarias así lo demuestran. En 2003 gestionaron un total de 203 millones de euros, un 126% respecto a los recursos que se le asignaron en 2002.

Alguna de las observaciones que en este apartado hace el Tribunal, como las referentes a la transferencia del remanente de tesorería o la regulación de los procedimientos y plazos de remisión de los fondos recaudados por la Agencia Regional de Recaudación, al que ya me he referido, o los problemas de registro de inventario existentes en el Instituto de la Vivienda y Suelo, así como en el extinguido Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, hoy día, como ya les dije, no tienen el alcance que en su momento denunciaba el Tribunal, porque o bien han sido solventados plenamente, siguiendo su consejo, o bien no subsisten los problemas que los originaban.

Del apartado de empresas públicas, el Tribunal destaca las pérdidas del Servicio Murciano de Salud, que ascendieron a 1.028 millones de euros. Ya se ha discutido en más de una ocasión que la naturaleza de estas pérdidas no puede ser entendida en el sentido que lo es en el sector privado. Saben ustedes, porque así lo

señala igualmente el Tribunal, que este ente público sólo genera alrededor del 2% de los gastos que se derivan de su actividad, lo que condiciona el apoyo financiero permanente de la Administración autonómica, que en 2003 ascendió a 958 millones.

El esfuerzo mantenido que viene haciendo el Gobierno regional para financiar la prestación sanitaria beneficia no solamente a los murcianos, sino a todos los que residen en nuestra región. La presión asistencial, tanto en Atención Primaria como en Especializada, derivada del crecimiento de población, la reducción de las listas de espera, las campañas de promoción de la salud y las de prevención y diagnóstico precoz de ciertas enfermedades, así como las mejoras e innovaciones tecnológicas introducidas en centros de salud y hospitales, y la ampliación de la red de atención sanitaria, justifican desde nuestro punto de vista la cobertura financiera que damos al Servicio Murciano de Salud y legitima el empleo de tan elevadas cifras. Si ese esfuerzo económico no se viera acompañado de la mejora de la prestación, sería cuestionable su situación financiera, pero esa mejoría está suficientemente demostrada.

Únicamente quiero llamar su atención sobre el desacuerdo existente en este punto entre el Tribunal y la Comunidad sobre la incidencia de dichas pérdidas en la Cuenta General, por la importancia que reviste en el ajuste del remanente de tesorería.

Si aceptamos el criterio del Tribunal de Cuentas ignorando la reducción del remanente en el importe de los gastos no financiados en el ejercicio 2003, una actuación congruente en contabilidad exigiría la modificación del balance y la cuenta de resultados del Servicio Murciano de Salud, mediante el aumento de sus ingresos en la misma cuantía que el Tribunal propone para incrementar las obligaciones de la Administración general. Si así lo hiciéramos, el Servicio Murciano de Salud no presentaría fondos propios negativos ni en ese ni en ningún otro ejercicio en el que el ajuste debiera realizarse.

Dicho de otro modo, el Servicio Murciano de Salud siempre será deficitario a los ojos del órgano fiscalizador del reino, hasta que no acepte computar en sus cuentas las obligaciones financieras que asume la Administración general.

Por lo que se refiere a las fundaciones y consorcios, debo indicarles que éste ha sido el sector en el que mayores dudas se han planteado en cuanto a la integración de sus cuentas en el sector público autonómico. La consecuencia de esas dudas fue la no remisión inicial de dichas cuentas al Tribunal, pero que una vez conocido su criterio procedimos a exigir las y a enviarlas.

En materia de contratación administrativa, la evolución experimentada en la actuación de la Administración pública regional desde el ejercicio 2003 hasta hoy

demuestra nuevamente que las principales recomendaciones que el Tribunal de Cuentas hacía en su informe han sido en su mayor parte atendidas.

El Tribunal muestra una especial preocupación sobre el hecho de que los pliegos de cláusulas administrativas particulares recojan los criterios de adjudicación con mayor claridad y precisión, y que se especifiquen las formas de asignación de las puntuaciones para garantizar a los licitadores el conocimiento previo de las mismas.

Convendrán conmigo, señorías, que determinados criterios son perfectamente objetivables, pero que excluir la subjetividad de ciertos procesos es imposible de lograr. Es el caso de los concursos de proyectos, en los que hay determinados elementos que escapan a una cuantificación objetiva predeterminada.

Con la normativa aplicable en el ejercicio que analizamos, el año 2003, y que aún sigue vigente, el problema no tiene una solución fácil. En la nueva Ley de Contratos del sector público sí está prevista una posible salida a esta cuestión mediante la intervención de un jurado participado por especialistas en la materia, ajenos al órgano de contratación como garantía de independencia. Sin embargo, tampoco con este método hay objetivación plena del proceso, pues se recurre a la opinión subjetiva de los miembros del jurado.

Voy concluyendo, señorías, no sin antes referirme a la fiscalización que el alto Tribunal realizó sobre el contrato del Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos, en el que reconoce defectos de procedimiento, atribuibles quizá a las enormes dificultades que hubo que superar hasta acordar el emplazamiento definitivo de las instalaciones que satisficiera los intereses vecinales, así como a la insuficiente dotación de medios personales con los que contaba el consorcio.

Antes de acabar, quiero reseñar dos aspectos del informe que, a mi juicio, tienen una elevada importancia, por cuanto el Tribunal de Cuentas reconoce, por un lado, que la Región de Murcia cumplió en 2003 con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por el Gobierno del Estado y el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y por otra parte afirma que la Comunidad Autónoma ha respetado el compromiso de no incrementar la deuda financiera, tal y como estaba recogido en el programa de endeudamiento acordado con el Ministerio de Economía y Hacienda en el marco del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por último, no quisiera terminar sin trasladarles el propósito del Gobierno regional de continuar en el proceso de mejora de la gestión de los fondos públicos, atendiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, órgano al que todos agradecemos su encomiable labor a lo largo de estos años.

Ahora sí, señorías, termino poniéndonos a su entera disposición para cuantas aclaraciones precisen sobre el asunto que nos ocupa y que responderemos gustosamente en nuestro próximo turno de palabra.

A continuación, si el presidente de la comisión lo estima oportuno, tal y como dije al principio, me gustaría que fuesen el secretario general y el interventor general quienes expusieran con más detalle lo que yo he presentado durante estos minutos. Esta Comisión y la Cámara en su conjunto cuentan, como siempre, con la total y leal colaboración de mi Consejería en el ejercicio de sus tareas parlamentarias.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el secretario general de la Consejería, don Juan Antonio Morales.

SR. MORALES RODRÍGUEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

A la vista de los datos existentes en el Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, puede afirmarse que en el ejercicio 2003 el número de contratos celebrados por esta Administración experimentó un aumento significativo con respecto a los celebrados en el año 2002, pasando de 897 en este año a 1.561 en 2003, lo que supuso un incremento del 74%.

Con respecto al informe del Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2003, el examen de fiscalización ha arrojado los siguientes datos:

El Tribunal ha examinado un total de 33 contratos, con un presupuesto total de adjudicación de más de 185 millones de euros, lo que supone la fiscalización por el Tribunal de Cuentas del 51% del volumen de los contratos de las características señaladas en el informe de 2002.

El Tribunal de Cuentas, atendiendo a la función fiscalizadora que su norma orgánica le atribuye, ha puesto de manifiesto un conjunto de observaciones, cinco conclusiones y dos recomendaciones en materia de contratación administrativa.

Si analizamos el conjunto de las observaciones formuladas por el Tribunal, se observa que en la mayoría se hace referencia a aspectos formales de la contratación administrativa, y esto se manifiesta en que el Tribunal sólo ha trasladado como resultados más significativos cinco conclusiones y ha efectuado únicamente dos recomendaciones para la corrección de las deficiencias observadas, una referente a la Administración general de esta Comunidad Autónoma y otra referente al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

Pasamos a comentar brevemente las conclusiones que en materia de contratación de la Administración pública ha formulado el Tribunal. La primera de ellas, la número 26, se refiere a dos contratos de servicios de puesta a punto de la explotación de los sistemas de saneamiento y depuración de las estaciones depuradoras de Molina de Segura y Alhama de Murcia, que fueron improcedentemente adjudicadas sin publicidad ni concurrencia mínima. Se trata de la adjudicación de dos contratos de servicios por procedimiento negociado y sin publicidad a las empresas que en su día construyeron las respectivas obras, lo cual se hizo con la finalidad de asegurar las responsabilidades de aquellos y de obtener el máximo rendimiento de las instalaciones en cuestión, por el conocimiento de las plantas que dichas constructoras tenían, considerando que esta circunstancia justificaba técnicamente la utilización del procedimiento negociado para la adjudicación de estos dos contratos, y encajable, por tanto, en lo dispuesto en el apartado b) del artículo 210 de la Ley de Contratos: razones técnicas.

La segunda conclusión, la número 27, se refiere a que no se precisó el método de valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos de condiciones de algunos contratos y que en diversos concursos las bajas económicas fueron escasamente valoradas.

La no precisión en algunos pliegos del método de valoración constituye un defecto de forma que se ha ido corrigiendo antes incluso de este informe, pero además lo significativo es que la valoración de los criterios se ha llevado a cabo de forma objetiva y su resultado se ha reflejado en las correspondientes actas e informes técnicos que acompañan a las órdenes de adjudicación.

Respecto a que en diversos concursos las bajas económicas fueron escasamente valoradas, he de señalar que la utilización de fórmulas que de alguna manera minoran las diferencias entre las ofertas más económicas y las más caras, igualmente se ha ido corrigiendo, y a tal efecto la Junta Regional de Contratación ya emitió los informes 4/2003, de 27 de junio, y 10/2003, de 23 de diciembre, relativos a la valoración del precio como criterio de adjudicación en los concursos.

La tercera conclusión, número 28, sobre la ejecución de varios contratos de obras, destaca que se produjeron significativas demoras y ampliaciones de los plazos iniciales de ejecución. En los expedientes analizados en los que se destacan estas demoras, la mayoría de ellas vienen motivadas por las circunstancias concurrentes sobrevenidas y en otras ocasiones por motivos de índole técnico, perfectamente justificadas en los respectivos expedientes.

También destaca esta conclusión diversas modificaciones que ponen de manifiesto deficiencias e imprevisibilidad en la preparación de los contratos primitivos. Esta observación responde a una apreciación discutible, ya que los modificados y obras complementarias se han propuesto y supervisado por los técnicos

correspondientes, han sido objeto de control interno y se han informado jurídicamente, de conformidad por los servicios jurídicos respectivos, y en su caso también han sido objeto de los dictámenes preceptivos favorables de los órganos consultivos que procedía, Junta Consultiva o Consejo Jurídico.

En la cuarta conclusión el Tribunal pone de manifiesto que en el contrato de gestión del servicio público del transporte sanitario y del servicio de explotación del sistema integrado de emergencias 112 se produjeron revisiones de precios que no se ajustaron a los periodos de ejecución.

Se trata de una discrepancia del periodo de referencia de la variación del IPC a aplicar para la revisión de los precios del contrato, de 1 de enero de 2003 a 1 de enero de 2004, o de 1 de febrero de 2003 a 1 de febrero de 2004.

La última conclusión hace referencia a las deficiencias observadas en la modificación del contrato para la gestión unitaria de residuos sólidos urbanos de la Región de Murcia, correspondiente al consorcio para la gestión de residuos sólidos.

Estas modificaciones estuvieron provocadas fundamentalmente por el cambio de ubicación de la planta central de tratamiento, y por consiguiente de tres de las estaciones de transferencia. Y las incidencias destacadas por el Tribunal en cuanto a demoras y retrasos fueron debidas en gran parte a la complejidad de la toma de decisiones y a la adopción de acuerdos del órgano de gobierno de dicha entidad, por el gran número de ayuntamientos que lo componen, 34, que como digo integran el consorcio en cuestión, y que además, como pone de manifiesto el propio Tribunal, por la insuficiente dotación de medios personales con que contaba el citado consorcio.

En definitiva, de las conclusiones generales relativas a la contratación administrativa no se deducen incumplimientos significativos de la normativa ni puntos débiles en el sistema de control interno de esta Administración pública regional, habiéndose efectuado por el Tribunal una recomendación referente a la Administración general de esta Comunidad Autónoma y otra referente al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos para la corrección de las deficiencias observadas.

La primera recomendación de las dos que hace el Tribunal, la número 11, incide en la necesidad de que los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos recojan con mayor precisión y claridad los criterios de adjudicación de los contratos, así como los baremos y métodos de valoración de los mismos. Igualmente, incide el Tribunal sobre la necesidad de primar en mayor medida la valoración de los precios más bajos en las ofertas presentadas.

Respecto a esta recomendación, la Junta Regional de Contratación, como ya comentaba antes, ha emitido diversos informes sobre los criterios de adjudicación de

los concursos. Así, el informe 4/2003, de 27 de junio, sobre la valoración del precio como criterio de adjudicación en los concursos, y el informe 10/2003, de 23 de diciembre, sobre el margen de discrecionalidad del órgano de contratación para valorar el precio como criterio para la selección del contratista en los procedimientos de contratación que se adjudiquen mediante concurso.

Por último, el Tribunal de Cuentas recomienda la necesidad de dotar al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia de medios personales suficientes y adecuados para el control de sus plantas y estaciones de competencia.

Respecto a esta recomendación, que es de carácter genérico y no afecta solamente a la contratación administrativa, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia ha incrementado los medios personales con los que contaba en años anteriores, y en concreto respecto de 2003, ejercicio en el que corresponde el informe del Tribunal de Cuentas al que nos estamos refiriendo.

Por mi parte, nada más. Darles las gracias por su atención.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias al secretario general de la Consejería.

Y a continuación tiene la palabra el señor interventor general, Garro Gutiérrez.

SR. GARRO GUTIÉRREZ (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

Es la tercera ocasión que tengo el honor de dirigirme a los miembros de esta Comisión para hacer algunas consideraciones sobre los aspectos más destacados del informe anual que el Tribunal de Cuentas emite sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Yo voy a intentar centrarme en las materias que específicamente competen a la Intervención General, y que como saben son la contabilidad y el control.

En otras ocasiones les avancé datos concretos, me refiero a cifras en las que quedaba plasmada la actuación de la Intervención en su conjunto, es decir, tanto de la Intervención General como órgano propiamente diferenciado, como de las intervenciones delegadas, que ejercen sus competencias en virtud de la desconcentración acordada mediante un decreto del Consejo de Gobierno.

En esta ocasión no voy a hacer un relato cuantitativo de esa actividad, aunque las cifras les pueden ser facilitadas en cualquier momento, pues ya saben que la

Comunidad Autónoma es pionera en la informatización de la actuación de los órganos de control, en tanto que deja reflejo dicha actuación el mismo módulo con el que se gestionan los expedientes de gasto.

Eso es debido a que en el año 2001, primero en el año 99 y luego posteriormente en el año 2001, se aprobó un sistema de fiscalización limitada previa que permite, además de objetivar el ejercicio de la función interventora, la parametrización de la aplicación informática a la que me he referido anteriormente.

Como la función de control debe estar en continua evolución, ya les anuncio que la semana pasada se inició la tramitación de una propuesta de modificación del acuerdo de fiscalización limitada previa, por lo que se actualizarán los requisitos a cumplir por los interventores, actualización que procede en virtud de los cambios normativos operados desde el último acuerdo, que básicamente responden a la aprobación de la nueva normativa en materia de subvenciones.

En cuanto a la función de control se refiere, como saben se desdobra en la función interventora y el control financiero. Esta función en sí ha merecido algún comentario por parte del Tribunal, me refiero a las alusiones que hace, lo que considera una debilidad de control interno, al aludir a la inexistencia de una norma que regule el procedimiento y calendario de remisión de los fondos recaudados por la Agencia Regional de Recaudación a la Tesorería de la Comunidad.

Efectivamente, la función interventora es un control de pura legalidad. Si falta la norma difícilmente va a poder exigirse su cumplimiento. Esa debilidad al día de hoy ya ha quedado solventada como consecuencia de la publicación de una orden de 30 de noviembre del año 2007, como ya les anticipó la señora consejera anteriormente.

También alude el Tribunal de Cuentas a la existencia de ciertas debilidades de control en materia de subvenciones. Sobre el particular les debo indicar que el régimen jurídico aplicable a las subvenciones a la Comunidad en el año 2003 era el que establecían los escasos preceptos que había en el texto refundido de la Ley de Hacienda, y aunque efectivamente los principios inspiradores de dicho régimen coinciden básicamente con los que luego inspiraron la Ley General de Subvenciones de 2003, básica, y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, esto no quiere significar que el grado de concreción que estas últimas leyes hacen regulando la materia estuviera expresamente previsto en el texto refundido. Como consecuencia, si la función de control, la función de interventor es un control de legalidad, en materia de gestión de subvenciones, la Intervención actuaba, la Intervención y la Administración autonómica en su conjunto actuaba con unos parámetros diferentes a los que presiden hoy día dicha gestión.

Podría dar a lo mejor la falsa impresión de que el

área de gestión de subvenciones ha sido un área que ha quedado al margen del control, y no es así, porque con independencia del control previo que se hace sobre todas y cada uno de los expedientes de concesión de subvenciones, además se hacen controles específicos incluidos dentro del Plan de Control Financiero que acuerda el Consejo de Gobierno, una de cuyas áreas son las subvenciones. Pues como les digo, a todos esos controles de carácter genérico todavía habría que añadir unos controles específicos, de los que me limitaré a enumerarle los grandes bloques en los que se han realizado esos 379 controles específicos.

Lo divido en dos grupos. Las subvenciones que han sido financiadas íntegramente con fondos de la Comunidad Autónoma han merecido una atención especial respecto de los centros públicos concertados, que se controlaron ocho en aquel ejercicio, y a beneficiarios en determinadas líneas de subvenciones, que se controlaron 20, además de los anteriores.

En cuanto a las subvenciones que eran financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios, podemos distinguir las que se hicieron en virtud de la aplicación del Reglamento 438/2001, que regula los fondos estructurales, son un total de 210 controles. Del Fondo de Cohesión había tres actuaciones financiadas por el Fondo de Cohesión; las tres actuaciones fueron objeto de un control específico. En materia del Feoga-Garantía se hicieron 123 controles, además del correspondiente a la certificación del organismo pagador.

Y, por último, se realizaron las certificaciones correspondientes al cierre de los programas operativos 94-99, en número de diecisiete.

Para terminar, voy a hacer una breve mención a la competencia en materia de contabilidad, que habrán comprobado con la lectura del informe que el Tribunal llama la atención especialmente sobre la contabilidad del inmovilizado, tanto a la Administración general como para alguno de los organismos que de ella dependen.

Respecto a la Administración general, la observación se centra en que no se dieron de baja contablemente en dicho ejercicio los bienes entregados al uso general. La explicación deriva de que el nuevo sistema de información contable, que se implantó plenamente en aquel ejercicio, como reconoce el Tribunal, permitía que se dieran de alta las inversiones al efectuarlas por el importe -estamos hablando por ejemplo de carreteras-, el importe de las certificaciones que se iban abonando. De esa manera figuraban en el balance por su precio de producción o de adquisición, dependiendo. Esos bienes debían causar baja en el inventario y en el balance a través de una operación definida en el sistema que se denomina de entrega al uso general, y hubo una segunda operación que es de entrega de otros entes. ¿Y cuándo se hace esto? Pues cuando la carretera deja de considerarse ficticiamente como propiedad de la Comunidad, porque

se entrega al uso de los ciudadanos.

Para el ejercicio 2003 la operación de entrega a otros entes sí estaba disponible en el sistema y se hizo perfectamente sin problemas, con un importe de 295.294,86 euros. Sin embargo, la segunda, la de entrega al uso general, era una operación que no estaba definida en el sistema y no se pudo hacer a finales de 2003, se hizo en el año 2004. El problema no es más que de un decalaje temporal.

Y por lo que respecta a la contabilidad del inmovilizado en otros entes, me referiré solamente al Servicio Murciano de Salud y al Instituto de la Vivienda y Suelo.

En cuanto al Servicio Murciano de Salud, el problema fue parcialmente resuelto como consecuencia de la decisión adoptada por la Comunidad de hacer una valoración de los inmuebles transferidos de la que no tenía constancia la Tesorería de la Seguridad Social, lo que permitió darlas de alta en el inventario y en la contabilidad del ente público.

Y respecto al Instituto de Vivienda y Suelo, el problema fundamental venía determinado porque no estaba hecho el inventario y, por lo tanto, no había sido objeto de valoración, lo cual se ha solventado ya en el ejercicio 2007.

Con esto doy por terminada la intervención y quedo a disposición de sus señorías para cuantas aclaraciones precisen.

Gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor interventor.

A continuación, tiene la palabra la representante del grupo parlamentario Socialista, salvo que acepten un cambio y hable antes el señor Pujante, porque tendría que ir a la Junta de Portavoces, que todavía no ha empezado.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Señor presidente, yo también voy a asistir a la Junta de Portavoces, soy portavoz adjunto. No puede venir uno de los miembros y asisto. Se ha convocado la Junta de Portavoces sin haber tenido en cuenta y sin haber siquiera tenido la deferencia de llamar para preguntar esta mañana cuál era el horario más conveniente. Considero que podría ser razonable que se paralizara veinte minutos la Comisión para que pudiéramos asistir a la Junta de Portavoces y poder incorporarnos tanto el representante de Izquierda Unida como yo misma. En caso de que no sea así, yo desde luego me voy a la Junta de Portavoces, que hay que ordenar el Pleno de mañana.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

¿Los demás portavoces?

De todas maneras, y hasta que no se inicie, podríamos seguir la sesión.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

No tengo problema.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Bien, pues tiene la palabra la señora Retegui, por el grupo parlamentario Socialista.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, buenos días, señora consejera, buenos días a los altos cargos que le acompañan, en mi nombre y en el de mi grupo parlamentario.

Nos corresponde hacer esta mañana una vez más una valoración técnica y política sobre el informe que nos plantea el Tribunal de Cuentas respecto a la rendición de cuentas del año 2003. Ya han hablado ustedes de lo que significa verificar la Cuenta, la rendición de cuentas, y valorar el cumplimiento de la actividad económico-financiera, no voy a hacerme larga en esa materia.

Un año más, consejera, nos entrega el Tribunal de Cuentas un documento con una serie de conclusiones y una serie de recomendaciones. Es verdad que como llevamos la demora que llevamos, en cierta manera usted lo ha explicado, pero tengo que decirle que también por responsabilidad de la propia Administración cuando demora en determinados aspectos. Llevamos una demora tal que hace que algunos de los aspectos que se señalan ahora mismo como debilidades o deficiencias se han ido corrigiendo gracias probablemente a que el Tribunal de Cuentas lo ha ido señalando y han tenido ustedes un tiempo razonable para ponerlo en marcha, pero tengo que reconocer que algunas debilidades que se vienen repitiendo año tras año en este momento están subsanadas y yo creo que tampoco vamos a hacer demasiado inciso en esa materia.

También nos gustaría que constara en el acta y que nos dieran una respuesta respecto a la fiscalización de las universidades públicas, que ese año fueron objeto de una fiscalización separada, un informe separado, que finalizó también en el mes de octubre y que no se ha adjuntado a la Cuenta General, y desde esa perspectiva nos gustaría que se nos hiciera llegar los informes de fiscalización de las universidades públicas de Murcia y de la Politécnica de Cartagena.

Por otro lado, también me gustaría decirles que aprovecho también que está la consejera aquí para hablar de que un año más las auditorías últimas las seguimos teniendo coleando para que sean colgadas y publicadas,

y que la Cuenta General del 2008 sigue sin aparecer todavía el avance de Cuenta General de 2008, y, bueno, desde hace quince días disfrutamos del avance de la Cuenta de diciembre de 2007. También estamos interesados en conocer cuál es la situación de la Comunidad Autónoma en 2007, no solamente de la Cuenta General, y nos gustaría que avanzara un poquito en esa materia.

Respecto a la rendición de cuentas y a lo que nos dice el Tribunal de Cuentas, hay algunos aspectos que se vienen repitiendo año tras año. Es el segundo año en donde aparece y nos recuerdan otra vez más que lamentablemente el SIGEPAL, que tanto dinero costó y tanto dio lugar a debate, sigue sin poder recoger algunos aspectos que a juicio del Tribunal de Cuentas, no a juicio del grupo parlamentario Socialista, también sería bueno que estuvieran, como el estado de la situación de operaciones extrapresupuestarias.

Un año más se nos vuelve a hablar de la falta de presupuestación por objetivos; de la falta de posibilidad que tiene el Tribunal de Cuentas de saber, y los ciudadanos de conocer, el rendimiento de los servicios públicos y el coste de los servicios públicos, que yo creo que debería de ser un objetivo fundamental y que usted debería de despejar la duda de cuándo vamos a poder contar, porque año tras año además vemos como que no se ejecutan en el presupuesto y la verdad es que nos gustaría que ya de una vez tuviéramos claro ese tema. Lo de la contabilidad analítica sabemos que es más complicado, pero de todas maneras como llevamos muchos años hablando del tema debería de tener usted un panorama a medio plazo en donde pudiéramos tener... no decimos que no haya objetivos, que los hay en las memorias y en los programas, pero no sirven realmente para lo que estamos hablando.

Resulta llamativo que este año se nos diga por parte del Tribunal, es la primera vez, que la Imprenta Regional no ha mandado parte... Nos llama la atención porque además la Imprenta Regional es un organismo... Quizá alguna respuesta habría que dar a ese respecto.

Con respecto a la fiscalización de las fundaciones públicas y de los consorcios, es un problema que se ha venido manteniendo, que yo creo que también la Intervención ha hecho un papel y yo creo que las fundaciones y los consorcios a estas alturas deben de entender que forman parte del sector público regional.

Tenemos ahí pendiente un debate sobre determinadas fundaciones sobre las que no tenemos participación mayoritaria pero donde sí tenemos presencia mayoritaria, que yo creo que también habrá que solventar en un momento determinado. Pero no sólo eso, yo creo que hay algunos de los consorcios y de las fundaciones que aparecen en la fiscalización del año 2003 que han desaparecido posteriormente y sobre las que también alguna de las propias universidades públicas que tendremos que llegar a una especie de acuerdo sobre qué

integra el sector público y cómo lo vamos a integrar en la Cuenta General.

Con respecto a la administración general, el grupo 9 ya lo hemos comentado, la falta de concreción, la ejecución de gastos, efectivamente, un grado de ejecución del 98%, con un incremento interanual del 9%.

Respecto a las obligaciones reconocidas netas, bueno, yo creo que una de las partes más importantes del informe del Tribunal de Cuentas de este año es cómo en el año 2003, primer año realmente de las transferencias sanitarias, el Servicio Murciano de Salud fue un año en donde no hubo, según ustedes, no había tantos inmigrantes en la Región de Murcia, gobernaban ustedes en España, tenían un modelo de financiación nuevo puesto en funcionamiento, un modelo que teóricamente daba respuesta a las necesidades. No hubo aumentos de plantilla, no hubo grandes obras y no había por lo visto muchos inmigrantes, y sin embargo se generaron 122 millones más de... ¿desahorro se llama, consejera?, agujero en definitiva, para entendernos.

Además de lo de los tributos locales, que es tan poca la cantidad que creo que tampoco...

Llama la atención lo del Servicio Murciano de Salud y requiere alguna explicación, y la explicación no vale que luego el sistema cerraba... no, no, porque aun con lo que cerraba a dos años vista se hubiera generado un problema. En fin, el problema es que realmente tendrá que reconocer usted que las transferencias sanitarias no estaban bien pensadas para la Región de Murcia y que el modelo de financiación acordado era un modelo de financiación en donde se primó a otras comunidades autónomas por encima de la nuestra, y voy a hablar de comunidades autónomas socialistas, como Extremadura, Aragón, Asturias, que recibieron más inversión teniendo algunas de ellas el mismo número de habitantes que nosotros. Luego la financiación no estaba bien pensada para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a los hechos me remito a posteriori: sigue sin estar bien pensada y yo creo que es hora de que nos pongamos todos en marcha con el tema de la financiación y que lleguemos a un acuerdo de Estado, parece que va a haber una secretaría de Estado para el tema del nuevo modelo de financiación autonómica, porque la Región de Murcia lo necesita, porque este modelo de financiación no da respuesta a las necesidades que la región tiene, no da respuesta. Porque me gustaría también que nos dijeran en qué situación ha que dado el Servicio Murciano de Salud en 2007, y en qué situación va a quedar el 2008 cuando los compromisos en el gasto de personal solamente ya disparan el presupuesto de una forma sustanciosa.

No voy a decir aquí que no hiciera falta, hacía falta, pero en el 2003 se sabía que iba a hacer falta inversiones, se sabía que iba a hacer falta mejora en el capítulo I, se sabía que el gasto iba a aumentar, no solamente por la existencia de más o menos personas a las que tuviéramos

que..., sino porque el Insalud no daba respuesta satisfactoria a las necesidades de la Región de Murcia. Esa realidad era obvia para todos y el primer año nos lo demuestra, en donde hay un desahorro de 122 millones, que, por cierto, dicen que consolida, como veníamos diciendo que consolidaba. Para nosotros estaba claro que consolidaba, con el SEC 95 eso es Administración pública y eso consolida, y ustedes siguen sin consolidarlo, siguen sin consolidarlo a día de hoy.

También habla del resultado y el saldo presupuestario. Tiene relación con lo mismo que estábamos diciendo, que en vez de ser de 28 millones pasaría a 164,5 millones, todo en relación con el traslado del desahorro del Servicio Murciano, que debería haber sido financiado. Lo más importante no es si debería haber sido financiado o no, lo más importante es que el que fueran fondos propios significa que hubo muchos ciudadanos que se quedaron sin cobrar lo que el Servicio Murciano de Salud les adeudaba, a empresas, etcétera. Lo importante no es si estaba contabilizado o no, lo importante es que eso significa que había gente que estaba pendiente de cobro, que si quizá la Comunidad Autónoma tapara ese agujero esas empresas hubieran podido cobrar.

Es verdad que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, 0,2 con respecto al producto interior bruto. Se decía que se cumplía. El del Estado no, tengo que decir que en el año 2003 el Estado no cumplió el principio de estabilidad presupuestaria, la Comunidad Autónoma sí. El Gobierno de Aznar no cumplió.

También habla de la fiscalización, que no se ha dispuesto sobre el déficit y que hubo luego una corrección del déficit de las comunidades autónomas. Como el Ministerio de Economía no ha informado de cuál es la situación en la que queda, yo no les puedo responsabilizar a ustedes. Es decir, hemos cumplido el objetivo de estabilidad, y si el Ministerio de Economía cuando manda a Eurostat los datos no nos dice si nosotros hemos modificado o no lo que se ha mandado desde aquí, nosotros damos por bueno lo que se ha mandado desde aquí, no vamos a hacer la jugada a la contra, para nada, mande quien mande en Madrid.

También nos vuelve a hablar de que no se ha completado el Registro de inventario de bienes del inmovilizado inmaterial.

Hay cosas que se han ido mejorando, que sabemos que se han ido mejorando, y que eran en aquel momento cosas, debilidades, a mejorar. Por eso me voy a saltar la mayoría de ellas y voy a ir fundamentalmente... Nos preocupa el tema del Instituto de Vivienda y Suelo porque sabemos que sobre todo con el tema de vivienda pública seguimos teniendo ahí un agujero, y no un agujero económico, tenemos una debilidad muy importante con el tema de la vivienda pública en la Región de Murcia y con determinados ayuntamientos.

Y voy a pasar directamente a los aspectos de

subvenciones y de contratación.

Bueno, por cierto, una referencia solo con respecto a los ingresos. Me llama muchísimo la atención que el Tribunal de Cuentas nos tenga que decir a estas alturas que en el año 2003 los ingresos de la Administración General del Estado fueron menores que en el año 2002, y me gustaría que lo aclararan, porque en el año 2003 los ingresos fueron de 2.090 millones de euros, y en el año 2002 la Administración General del Estado había remitido, se habían ingresado en las cuentas por valor de 2.170 millones de euros. O sea, que el nuevo modelo de financiación autonómica nos supuso una pérdida por parte de la Administración. Les puedo facilitar el dato porque acabo de tomarlo del informe del Tribunal de Cuentas del año 2002. Entonces me gustaría alguna respuesta a ese tema, es decir, el primer año de modelo de financiación ingresó la Comunidad Autónoma menos dinero de la Administración General del Estado que en el año 2002.

Con respecto a las subvenciones, decía el señor Garro que no eran así... Yo creo que es importante por dos cosas, señor Garro, porque es que de las dos líneas de subvención que se han estudiado las dos tienen debilidades y las dos van a recomendación.

Ya sé que en esto de los planes de control financiero ustedes hacen mucho. Yo debo de tener siempre un problema con ese tema porque yo les pido, que usted lo sabe, varios todos los años y casualmente los que pido jamás han sido seleccionados para control financiero. Todavía no he logrado pescar uno, todavía no he logrado pedir un informe de control financiero de una línea de subvención que haya ido en el cajón de la mano que mece...

Perdonen, me quedaría aquí en materia de subvención, me faltaría subvención y contratación, que va a ser muy breve.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Vamos a hacer una interrupción de quince minutos y a continuación el tiempo que le resta a la señora Retegui seguiremos con la exposición.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Eficacia y eficiencia. A mí me explicaron de pequeña, lo digo por si no lo conoce la consejera, que eficacia y eficiencia intentaban medir lo mismo, no eran exactamente lo mismo, me lo explicaron de una forma muy gráfica: en esta habitación hay un piano aquí y usted está allí, eficacia es que usted coja, vaya hasta allí y coja el piano y se lo lleve a aquella esquina, pero eficiente, lo verdaderamente eficiente es que coja usted, se levante y vaya a tocar el piano. A partir de que me enseñaron eso lo aprendí yo creo que para toda mi vida. Vamos a procurar no tener que mover los pianos, vamos

a movernos nosotros, que parece que cuesta menos, conseguir lo mismo en menos.

Por eso en el tema de las líneas de subvención correspondiente a las ayudas a las industrias agroalimentarias las carencias y deficiencias no son banales, sobre todo no me puede preocupar lo del órgano de selección, eso es una cosa que se puede corregir y yo no voy a dudar de la persona, del técnico que esté... el consejero de Educación últimamente echa la culpa de casi todo lo que ocurre a los técnicos. Yo no le voy a echar la culpa a los técnicos, sino todo lo contrario. Yo creo que la persona técnica que está haciendo la selección en materia de subvención cumplirá la legalidad, no tengo ninguna duda. Lo que no dudo es de que lo que dice el Tribunal de Cuentas es cierto, y nos está diciendo que algunos de los aspectos fundamentales para la concesión de la subvención no se cumplía, pero es que además lo que se ha incumplido posteriormente es lo que le corresponde a la Intervención, señor Garro, lo que se ha incumplido con toda seguridad es lo que le correspondía, que es vigilar por que las empresas que se han llevado esas líneas de subvenciones... y estamos hablando de una materia muy importante, que es la del empleo y la del empleo estable. Es que ni siquiera con los datos que se tienen se puede afirmar que se han cumplido los objetivos que pretende la orden que regula la convocatoria de la subvención, con lo cual ya apaga y vámonos. Ni sabemos los empleos que se han creado, ni si realmente se corresponden con lo que era el objetivo de la subvención. A mí eso me parece una debilidad que no se ha corregido a lo largo del tiempo. Ese es un problema que tenemos actualmente en materia de empleo. Si realmente las empresas... porque luego presentan, que es la debilidad más grande, presentan a la subvención como documentos años en donde han tenido contratadas a personas que no se corresponden con los años en donde tenían que haberlas tenido contratadas, con lo cual nunca podremos saber si cumplieron realmente o no el objetivo de la subvención. Eso por un lado.

Con respecto al ISSORM, dando por bueno que realmente en el ISSORM y para las APIS, las ayudas de inserción, es mucho más complicado el cumplimiento estricto de la legalidad, yo no dudo de que la persona que va a ser seleccionada, si es una persona que viene de la exclusión social será más difícil el control, pero de la empresa que le va a contratar, no, y de la organización que trabaja con los excluidos, tampoco. Yo puedo entender que haya subvenciones que se den a una persona, a una entidad para que contrate personas en exclusión social, y que esa persona luego, por las razones múltiples que pueda ocurrir, no acuda, a mitad desaparezca, pero, claro, la legalidad no le pedimos a esa persona solo, sino a la persona que ha intermediado, porque esa persona no es la que ha solicitado la subvención. Desde ese punto de vista, yo creo que es un tema importante y que deberíamos verlo con detenimiento.

to con posterioridad.

Con respecto a lo de los Fondos de Compensación Interterritorial es otro debate que tengo yo abierto en esta casa y que a mí me gustaría que ustedes entendieran que ni siquiera nos vale que nos manden un informe anual por escrito diciendo que han cumplido, y hay algunos años que no es posible que hayan cumplido porque no pueden decir que han ejecutado el centro de salud de Ceutí si no se ha ejecutado el centro de salud de Ceutí, aunque luego nos manden un informe donde nos digan que... que no va por ahí, que deberíamos de conocer en profundidad lo que dice la ley y lo que viene sistemáticamente diciendo el Tribunal de Cuentas. Y en eso deberíamos de hacer un esfuerzo por que esta Comisión de Economía tuviera un conocimiento más exhaustivo, no detallado por escrito, sino realmente exhaustivo y poder compartir con usted qué es lo que está ocurriendo, que no dudamos de que el Fondo de Compensación Interterritorial está sirviendo para lo que se dice que está sirviendo y está financiando las obras que se dice que está financiando. No estamos dudando de eso, lo que queremos es conocer en profundidad.

Para terminar, en el tema de contratación tampoco se nos puede decir, se lo digo al señor Morales, que esto es un tema menor o que no tiene trascendencia. Sí, y además va a recomendaciones, y tiene trascendencia entre otras cosas porque lo de los EDAR de Molina de Segura y de Alhama se vienen a añadir a los EDAR del año pasado. El tema de la Consejería de Agricultura y los EDAR no es un tema puntual del Tribunal de Cuentas; sistemáticamente se ha venido dando el servicio a la misma empresa a la que se le había adjudicado, y el Tribunal de Cuentas nos recuerda que eso se hace incumpliendo la legalidad, que no hay razones que justifiquen que eso se haga así, que no se puede decir que es que viene mejor o que lo va a gestionar mejor, que ésa no es una razón según la ley. O modificamos la ley o lo hacemos de otra manera. Yo creo que las consejerías deberían de saberlo.

Por supuesto, lo de que no son conformes con los principios de publicidad, objetividad y transparencia, informadores de la contratación pública, yo creo que es grave en materia de contratación, es grave y eso debemos de evitarlo porque son los principios que inspiran la contratación pública. Si el Tribunal de Cuentas nos dice que se han vulnerado todos los principios que inspiran la contratación pública, pues nos parece de suficiente gravedad.

Con respecto a deficiencias e imprevisibilidades no solamente las que van a recomendaciones. En el Servicio Murciano de Salud, y de eso sabe también el señor Garro algo, el tema del transporte sanitario, que por fin sale, y además el Tribunal de Cuentas avala los argumentos, parte de los argumentos respecto a los modificados que habíamos presentado nosotros, parte de los argumentos de la Consejería respecto a que quizá sí se hizo mal el

pliego de condiciones, y entonces el Tribunal de Cuentas está diciendo que usted como gestor en aquel momento del Servicio Murciano de Salud tampoco lo hizo bien, señor Garro. Quiero decir que ahí podríamos entrar en profundidad y creo que los años posteriores se va a entrar en profundidad en esa materia, por eso lo dejo solamente...

El Servicio Murciano de Salud tiene problemas en determinados contratos, no únicamente en éste, y sistemáticamente, como pasa con la Consejería de Agricultura, lo ha venido teniendo.

Con respecto al tema de la gestión unitaria del Consorcio de Residuos Sólidos, como eso es un cúmulo de despropósitos todo lo que vino ocurriendo en esa materia, pero no solamente la decisión sino que realmente luego los papeles, el propio Consorcio, la gestión. Si hay un Consorcio que no funciona, que no tiene personal y que tiene deficiencias en una materia de tanta importancia como la de los residuos, yo creo que deberíamos de darle importancia para solucionarlo. A mí no me importa tanto que aparezca aquí o no, sino que realmente nos da cuenta de que algo no se ha hecho bien en la Comunidad Autónoma y algo no se ha hecho bien con ese Consorcio donde también participan ayuntamientos, y eso lo más importante es que se le dé una respuesta.

En definitiva, no voy a hablar de empresas públicas, ni de Murcia Cultural, que, como por fin ha desaparecido del escenario, incluso ese año todavía tenía más picante la cosa de Murcia Cultural... ni por razón de tiempo ni porque creo que añada nada a lo que yo ya he dicho.

Lo más importante, a mi juicio, es que el Tribunal de Cuentas sigue diciendo que aunque se mejora en determinados aspectos, este año no alaba tanto, hay correcciones al saldo, que otros años el Partido Popular tanto ha dicho que eran beneficiosos. Yo creo que a lo que nos tiene que llevar es a que la labor de la Intervención es muy importante, la labor fiscalizadora e independiente es muy importante, y que hay determinados aspectos de contratación pública, de subvenciones y de gestión que son mejorables, que eran mejorables en el 2003 y alguno de ellos no tengo la menor duda de que siguen siendo mejorables en el 2008.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Retegui.

Se va a producir una interrupción de diez minutos y se reanudará con la intervención del señor Pujante.

Muchas gracias.

Bien, señorías, seguimos con la Comisión después de esta interrupción.

A continuación, tiene la palabra el señor Pujante, por el grupo de Izquierda Unida.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera, así como al resto de miembros de la Consejería que nos acompañan en esta comparecencia.

La comparecencia es para dar cuenta de la Cuenta General, del informe del Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del año 2003, y aquí lo que interesa sobre todo es, por un lado, bajo mi punto de vista, la comparación con respecto a las deficiencias observadas en años anteriores, así como el hecho de que en lo sucesivo, y ante las observaciones planteadas por parte del Tribunal de Cuentas, si se han llevado a cabo las subsanaciones correspondientes.

En la intervención que se ha producido esta mañana se ha hecho referencia a algunos aspectos que se han subsanado. Sobre el particular creo que es fundamental que haya un informe detallado sobre los aspectos que realmente se han subsanado en el sentido en el que se hayan subsanado, no sólo en el año siguiente, año 2004, sino que incluso en la actualidad, en el presupuesto que está en ejecución del año 2008, así como el anterior, del año 2007, esos aspectos se han subsanado, teniendo en cuenta lo que se ha dicho también, teniendo en cuenta la adaptación permanente, la actualización permanente que el control que en la gestión de la Hacienda pública de la Región de Murcia se viene haciendo como consecuencia de los cambios normativos.

Nosotros observamos, en primer lugar, la reincidencia en la mayor parte de las conclusiones en las que el Tribunal de Cuentas aprecia irregularidades, ausencia de gestión legal, opacidad, retrasos, deficiencias contables, y lo son año tras año. Es decir, a nosotros nos preocupa en este sentido el aspecto de la reincidencia, bien es cierto que salvando obviamente los aspectos que se han subsanado a los que se han hecho referencia.

Nosotros creemos que se debieran de aplicar medidas correctoras, que no se aplican, y sobre todo teniendo en cuenta que son conocedores de esas deficiencias desde hace más de una década y que supone evidentemente un lastre para la Administración regional en relación a la transparencia de sus cuentas públicas, los sistemas contables, los sistemas de contratación, la evaluación de la eficacia o eficiencia, quizá mejor eficiencia, de los distintos programas presupuestarios. Es decir, el aspecto de la reincidencia elimina por una parte la supuesta interpretación benévola de los errores de gestión presupuestarios ya que éstos se arrastran una década sin que el Gobierno aplique las necesarias medidas correctoras. Éste sería el primer aspecto que nos resulta sin duda alguna preocupante, la reincidencia.

El segundo es el que tiene que ver con la austeridad, que sigue presidiendo la gestión pública de la Administración en lo que se refiere a la eficiencia del gasto público, y ello porque pese a que desde que conocemos

los informes del Tribunal de Cuentas, reiteradamente en sus recomendaciones y conclusiones año tras año han venido haciendo alusión a la necesidad de evaluar las políticas públicas, es decir, tener indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos que se persiguen, año tras año la Administración regional no ha puesto remedio a esto. Y aquí entramos a dilucidar el hecho de que los gestores de los impuestos de la ciudadanía deben de tener como obligación, a nuestro juicio, el que cada euro público es un euro sagrado que conviene y es obligado por otra parte demostrar para qué ha servido. Es decir, ya no se trata sólo de señalar en qué se ha gastado, sino si lo que se ha gastado se ha gastado de forma eficaz, y en consecuencia para ello se deben de adoptar medidas oportunas.

Por tanto, los porcentajes de ejecución se tienen que referir, su cumplimiento del Plan de Estabilidad, la aplicación del Plan General de Contabilidad, etcétera, a nuestro juicio quedan empañados por el desconocimiento que la ciudadanía tiene (porque, no sé por qué motivos, no quieren que se vea) de la rentabilidad del gasto público. No estamos hablando del gasto público en sí, de dónde se gasta, sino de la rentabilidad efectiva del gasto público.

Bien, entrando a analizar el apartado de conclusiones del informe del Tribunal decirle, como anteriormente se señalaba en el apartado segundo, se señala la ausencia de memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos, y el desconocimiento de los grados de cumplimiento de los objetivos programados, así como la falta de acompañamiento de las operaciones extrapresupuestarias, que es sin duda alguna la gran losa desconocida, que no se han unido o incluido en la Cuenta General del año 2003.

Nosotros consideramos fundamental en este sentido, y por eso cada vez que se presentan los presupuestos para la Comunidad Autónoma es fundamental el que el presupuesto se haga por programas y que, en consecuencia, se pueda evaluar a posteriori el sentido de la ejecución del mismo.

El tercer y cuarto punto de las conclusiones nos indican deficiencias en la rendición de cuentas de organismos autónomos y empresas públicas, tanto de algún organismo autónomo, la Imprenta Regional, a la que ya anteriormente se ha hecho referencia, como de empresas públicas en las que se producen carencias documentales.

En lo concerniente a la Administración general de la Comunidad Autónoma y en lo concerniente al Plan General de la Contabilidad Pública, otro año más nos sonrojamos ante la ausencia de implantación del grupo 9 del plan, dedicado a la contabilidad analítica. Ello comporta la imposibilidad de medir y, en consecuencia, conocer objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos, y esto nos lleva a una aseveración:

ustedes ejecutan presupuestos, altos niveles de ingresos y altos niveles de gasto, pero ¿qué utilidad tienen? ¿Son ustedes capaces de afirmar que el rendimiento que se obtiene del gasto público es el máximo? Obviamente no pueden obtener respuesta sobre una base científica porque lo científico es contar con una contabilidad analítica y un presupuesto por programas concreto y definido en lo que a objetivos se refiere, así como de indicadores que permitan medir, evaluar la consecución de los fines que se persiguen. Nosotros consideramos que ese aspecto sin duda alguna es fundamental, es esencial.

De nuevo otro año más esta Comisión finalmente habrá de redactar un informe de resolución cuyas recomendaciones valgan, de acuerdo con lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, para modificar la cuentas públicas del año 2003, y esto porque hay variaciones significativas a las obligaciones reconocidas, a los derechos reconocidos, así como el resultado y saldo presupuestario. Eso sí, le tengo que reconocer que han sido ustedes buenos alumnos en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, cuya orientación para 2003 se cifraba en déficit cero. No obstante, el propio informe señala que, según los criterios del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, la Comunidad Autónoma obtuvo en aquel año un déficit presupuestario de un 0,2% del PIB autonómico.

Igualmente otro año más aparecemos con un incompleto registro de inventario de bienes de inmovilizado material, y nada más y nada menos que 382 millones de euros, que es la cantidad en la que el Tribunal señala que está infravalorado el coste registrado del inmovilizado material. Y otro año más la Comunidad Autónoma no fue capaz de aportar inventarios o relaciones nominales de los préstamos vigentes en el ejercicio relativos a programas de vivienda rural, promoción pública de viviendas y recursos agrarios, sin que estos activos queden registrados en las rúbricas del activo de la Comunidad Autónoma.

Igualmente otro año más, es decir, nuevamente la reiteración año tras año de las mismas deficiencias, se sigue manteniendo deudas de ayuntamientos de la región de cuantía y antigüedad significativas, que en algún caso procede del recargo autonómico sobre el IAE que recaudan las corporaciones locales, así como incumplimiento de obligaciones financieras del Ayuntamiento de Murcia para la financiación de antiguos planes de promoción pública de viviendas, de anticipos reintegrables de otros ayuntamientos, y de deudas de origen de los planes de obras y servicios desarrollados en años anteriores.

La verdad es que no sabemos cómo interpretar la persistente conclusión del Tribunal de Cuentas que viene señalando la existencia de cuentas a cobrar de elevada antigüedad de ejercicios anteriores, a los que la Comunidad Autónoma no ha sido capaz de aportar

constancia documental alguna que permita observar su intento por lo menos de regularizar esa situación.

Otro año más, y en este caso a través de mi persona, reincido en lo que ha sido un planteamiento expuesto en el tiempo por los distintos portavoces de Izquierda Unida en esta Asamblea y que tiene que ver con el remanente de tesorería deficitario, que usted y sus antecesores han venido reiteradamente negando.

Señora consejera, en el punto 19 de las conclusiones, en la página 161, más claro agua: “El remanente de tesorería presenta un saldo negativo de 220,8 millones de euros”. Y es el propio Tribunal de Cuentas el que le recuerda que el artículo 55.6 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, indicando igualmente que ésta es una situación recurrente sin que se haya financiado, según prevé la mencionada ley, que nos consta no hizo porque en 2004 no presentaron un presupuesto con un superávit que absorbiese el remanente negativo, ni fundamentalmente a través de mayores transferencias han saneado el origen de esos remanentes negativos que tiene en el Servicio Murciano de Salud su principal origen.

En los tiempos en que el Gobierno suscribía pactos con los agentes sociales relativos a la estabilidad del empleo, firmados con todo el boato en San Esteban, pues bien, en el punto 23 de las conclusiones del informe del tribunal nos dice que “han existido carencias y deficiencias para evaluar las solicitudes de ayudas a la industria agroalimentaria o industrias agroalimentarias, en las que no se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos relativo al nivel de empleo de las empresas beneficiarias, ni al cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la Red Natura 2000”.

Señora consejera, en el punto 26 de las conclusiones del informe, con su lectura evidentemente sobra, pero le diré que la adjudicación de las EDAR, de las estaciones depuradoras de Molina y Alhama, fueron adjudicadas sin publicidad ni concurrencia. Igual se dice que la valoración en los criterios de adjudicación no se especifican en los pliegos de condiciones, sino que las condiciones se establecían una vez abiertas las propuestas diversas de los licitadores, lo cual deja en precario el correcto proceder en materia de contratación pública, sin que el principio de objetividad, transparencia e igualdad se haya cumplido.

En materia de contratación, lo de todos los años. Las bajas económicas apenas se valoran, las demoras sin penalización son una constante en el funcionamiento de la Administración regional, las ampliaciones de los plazos iniciales son también otra constante, que finalmente quiebran la igualdad de las condiciones de las ofertas presentadas por los licitadores; también el hecho de que se produjese, como en el caso de la gestión del servicio de emergencia, el 112, remisiones de precios sin que se ajustasen a los periodos de ejecución del contrato de gestión.

En lo que se refiere a los organismos autónomos, decir que tan sólo uno cumplió con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Hacienda, en relación a su obligación de transferir a la Administración regional los remanentes de tesorería no afectados resultantes de su liquidación anual. Que este aspecto no se haya subsanado a través del desarrollo reglamentario hasta el año 2006 significa una justificada crítica a la indolencia de control en el cumplimiento de la ley, cuya responsabilidad recaía evidentemente sobre su Consejería.

Tampoco le he escuchado en este sentido solución alguna para el punto segundo, relativo a las empresas públicas del informe del Tribunal, que aparece en la página 166. Nos viene a decir que al cierre del ejercicio 2003 Onda Regional, Servicio Murciano de Salud y Murcia Cultural cierran con fondos negativos por 52.000 euros en el primer caso, 134,3 millones en el segundo, y 1,4 millones en el tercer caso, en el caso de Murcia Cultural, que, en cualquier caso, como se ha decidido liquidar dicho elemento, pues es una cuestión que ya en cierto modo se puede decir que se subsana por la vía de la eliminación. Pero, sin duda alguna, el caso de Murcia Cultural resulta llamativo en el año 2003, porque con estos datos se encuentra en una situación de quiebra técnica, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas. Y creo recordar que es la cuarta vez que el Tribunal señala esta situación de inviabilidad sin que el Gobierno haya hecho absolutamente nada, hasta la decisión que ha adoptado el nuevo consejero de Cultura.

En lo concerniente a fundaciones, hay importantes deficiencias en materia de cumplimiento de los procedimientos documentales. No se cuenta con memorias anuales sobre ejecución de presupuestos ni sobre los proyectos de las fundaciones que han sido desarrollados y financiados por la Administración regional, así como la existencia en particular de dos fundaciones cuya contabilidad no se ajusta al Plan General de Contabilidad Pública.

Por cierto, merece una explicación de por qué, pese a que nuestra normativa prevea la obligación de auditar anualmente por parte de la Intervención General a todas las entidades públicas y fundaciones participadas por la Administración autonómica, esto no se haya llevado a cabo ni con el Instituto de Comunicación ni con aquellas fundaciones participadas por las universidades regionales.

Y bien, ya para finalizar, en el capítulo de recomendaciones sí que hay algunas que se han señalado que se están cumpliendo, concretamente la cuatro, si no me equivoco, donde se señala la adecuada gestión de la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma, que aconseja que se establezcan reglamentariamente los plazos en los que la Agencia Regional de Recaudación debe transferir los fondos recaudados a las cuentas bancarias de la Administración general. Me ha

parecido entender que se ha subsanado o que está en vías de subsanación, así como otros aspectos.

Yo creo que sería interesante en este sentido que se hiciese una comparativa de los últimos años de las recomendaciones, así como de las alegaciones que el Tribunal de Cuentas ha planteado, así como un informe exhaustivo pormenorizado, documentado, en el que se explicitasen las subsanaciones que se han producido y el sentido en el que se han producido dichas subsanaciones.

Y me gustaría conocer también, porque estamos en el año 2003 y obviamente los informes del Tribunal de Cuentas van con retraso y a nosotros nos interesa que, efectivamente, esos problemas que se plantean para el año 2003, en el actual presupuesto vigente del año 2008 no se siga incurriendo en ellos. Es decir, que el problema que yo he planteado al principio de mi intervención, de la reiteración de las advertencias por parte del Tribunal de Cuentas, pues, en fin, que no siga siendo una realidad y que se vayan progresiva y paulatinamente subsanando.

Entonces, me gustaría conocer con respecto al año 2008 y con respecto al año 2007 qué problemas que tradicional y reiteradamente ha planteado el Tribunal de Cuentas se han subsanado.

Nada más, muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra don Domingo Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En nombre del grupo parlamentario Popular, quiero también darle la bienvenida a la señora consejera de Hacienda y a los miembros de su equipo que la acompañan, y agradecer también la exposición que tanto ella como el señor Morales y el señor Garro nos han hecho del informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma elaborado, como es preceptivo, por el Tribunal de Cuentas de España.

A pesar de que en el año 2006, como bien ha dicho la consejera, adelantamos un poco en el trabajo de valoración de estos informes que nos llegan del Tribunal de Cuentas aprobando la Cuenta del 2001 y del 2002, lo cierto es que es una pena, y vuelve a sonar algo incongruente, ya se ha dicho también esta mañana que hoy, 17 de abril de 2008, tengamos que valorar algo acaecido cuando menos hace cinco años, en lugar de estar, por ejemplo, felicitándonos por ese magnífico Plan Industrial que esta misma semana se ha firmado por el Gobierno regional y de nuevo por los agentes sociales, y ya les recuerdo que son muchos esos acuerdos que involucran al Gobierno regional con la mayoría de la sociedad murciana. Precisamente en el año que nos

ocupa, en el 2003, en concreto en diciembre de 2002 se firmó ese Pacto por la Estabilidad en el Empleo al que luego haré referencia, o también podríamos estar valorando esa desvergüenza con la que inaugura legislatura el presidente del Gobierno de España, concediéndoles a los catalanes la misma agua del Ebro que nos niega a los murcianos, a los valencianos, a los alicantinos, a los ciudadanos de Castellón o a los de Almería.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Por favor, señorías, está en el uso de la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Desde luego, la capacidad de sorprendernos de este presidente del Gobierno no tiene límite, y quedan cuatro años por delante, por desgracia.

Sin duda, aunque a la oposición no le guste, a los murcianos les interesaría mucho más cualquiera de estos dos temas que la valoración que hace el Tribunal de Cuentas de lo acaecido cuando menos en 2003. En algunos casos incluso se están valorando en este informe contratos a los que aquí se ha hecho referencia incluso del año 1996.

Y lo cierto es que en estas comparecencias la oposición lo tiene muy fácil. No es que el grupo que sustenta al Gobierno lo tenga difícil, pero es que el informe del Tribunal de Cuentas habla sobre todo de las cosas que no se hacen todo lo bien que a su criterio se podrían o se deberían hacer. No habla de los cientos de millones de euros que se gestionan de forma sobresaliente, en concreto de los 2.700 millones de euros que costaba el presupuesto de 2003, más de 2.700 millones de euros, donde no hay ni un borrón, donde no hay ni una pega, sino que el informe del Tribunal de Cuentas resalta las operaciones de algún millón de euros, a cuya gestión se le puede poner algún pero, a criterio del organismo controlador.

Y a eso es a lo que se agarran los portavoces de la oposición, que yo entiendo que no van a decir: mire usted, el Gobierno de la Región de Murcia en el 2003 gestionó de manera eficaz y eficiente un presupuesto de más de 2.700 millones de euros, donde los impuestos directos bajaron, donde los impuestos indirectos se congelaron; un presupuesto con muchísimos más recursos económicos y también muchísima más capacidad para decidir sobre esos recursos, con un altísimo contenido social que alcanza a tres de cuatro euros que se gastaron entonces; un presupuesto que pretendió mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Región de Murcia y estuvo comprometido, por tanto, con el Estado del bienestar.

Pero no solamente porque tuviéramos esas nuevas

competencias que determinaban un mayor volumen de recursos en sanidad, en educación o en el Inem, sino porque el Gobierno de la región quiso que este presupuesto fuera un presupuesto con un alto contenido social, donde aumentó un 9,8% el gasto sanitario, aumentó un 7,3% el gasto de educación, y aumentó en distintos porcentajes, pero hasta el 18%, los distintos componentes del gasto social.

Un presupuesto que quiso en su momento ser una apoyo importante al proceso de crecimiento económico y de creación de empleo, y, como luego veremos, lo consiguió; un presupuesto, el del 2003, que también va a incidir positivamente un año más en los objetivos fundamentales que se marcó el Gobierno regional desde 1995: más calidad de vida, más empleo y hacer una región más moderna y competitiva.

El Gobierno del presidente Valcárcel gestionó bien su presupuesto, aunque podría haberlo hecho mejor, aquí o allá, según el Tribunal de Cuentas.

Eso, obviamente, todo lo anterior no lo va a decir la oposición, como es natural, pero es precisamente lo que tenemos que hacer nosotros, el grupo que sustenta al Gobierno, porque además es la verdad, como el propio informe del Tribunal de Cuentas demuestra.

Por lo tanto, ya les adelanto que el grupo parlamentario Popular no ve ningún motivo para que esta Asamblea Regional no apruebe la Cuenta General de 2003, tal y como contempla el artículo 202 d) del Reglamento de la Cámara. Y en esa línea vamos a dar una serie de referencias acerca de cómo estos presupuestos de 2003 cumplieron sus objetivos marcados.

Hablaba por entonces el consejero Bernal de los objetivos de crecimiento, los cifraba en un 3,3% y hablaba de 12.100 nuevos puestos de trabajo, como objetivo de creación de empleo en aquel año 2003. Según la memoria del Consejo Económico y Social de ese año, el crecimiento ascendió al 3,5% del PIB y se crearon 20.000 empleos netos en ese año.

Pero además hay más datos que vienen a confirmar la bondad de la gestión del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, como el crecimiento por encima de la economía española, y por supuesto por encima del crecimiento de la zona euro y del resto de la Unión Europea, el crecimiento de la renta familiar bruta disponible, el descenso del IPC en más de un punto con respecto a 2002, un crecimiento importante de los salarios, fuerte proceso de creación de empleo, con especial incidencia en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

A raíz, en concreto, de la firma del Pacto para la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia en diciembre de 2002, con el objetivo prioritario, como sabemos, de reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, y con la finalidad de disminuir en los años siguientes la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en nuestra región, precisamente ya

en el 2003 se produce una mejora en esa tasa de temporalidad. También disminuyeron el número de desempleados, disminuyó la tasa de paro, tanto la masculina como la femenina.

Y la asunción, por último, de las competencias del Inem en ese año favoreció que se produjera una acción más intensa en apoyo a los colectivos con mayores dificultades de inserción social, como mujeres y discapacitados, así como se fomentó el apoyo al autoempleo.

Frente a esos datos objetivos de buen hacer, que es lo que decía el grupo Socialista, al margen de la cantinela de todos los años de que eran unos presupuestos antisociales, hacía especial hincapié en criticar básicamente la financiación autonómica, como hoy se ha seguido haciendo aquí, y se planteaba como gran problema también la capacidad adquisitiva de las familias.

En cuanto a la financiación autonómica, decía el consejero Bernal que lo bueno del sistema es que estaba ligado o que “está ligado” -decía de manera literal- a los datos de consumo y a los datos de población, y por tanto tenemos la certeza de que en próximos años, no solamente en éste, van a ir aumentando considerablemente nuestros ingresos.

Claro, no imaginaba o no contaba el consejero en aquel momento con que los socialistas volvieran en el 2004 al Gobierno de la nación, y esos compromisos, como tantos otros, por desgracia, quedaran relegados, quedaran olvidados, y lo que se prometió, una vez más, no se cumplió con los ciudadanos de esta región. Y ya son cuatro años donde no se nos reconoce lo que en justicia sería nuestro, que sería ese aumento de los ingresos con los datos reales de población de la Región de Murcia. Y ahí sí que hay una deuda con los ciudadanos de la Región de Murcia, que no es precisamente histórica, sino que es una deuda muy actual. Si hubiéramos aceptado, y no es la primera vez que se le dice a la señora García Retegui, las transferencias por el montante que el grupo Socialista en su momento cifraba, desde luego la ruina sí que hubiera sido absoluta. Ya el Tribunal de Cuentas el año pasado valoraba muy positivamente el sistema de financiación autonómica y el aumento tan importante, que cifraba en más del 80%, de los fondos que venían nuevos del Estado.

Entonces se hablaba también de que había que renegociar un nuevo acuerdo de financiación autonómica y que los socialistas se iban a poner a exigirselo a Aznar. Pasaron cuatro años de gobierno del señor Zapatero, yo hoy es la primera vez que se lo oigo a la señora García Retegui desde que estoy aquí, que había que renegociar el sistema de financiación autonómica, y también esta semana se lo he oído al secretario general de los socialistas madrileños. Pero desde entonces, desde que los socialistas están, en el 2004, en el Gobierno de la nación, yo no lo había oído hasta ahora, a no ser que

entiendan como nuevo acuerdo de financiación autonómica los pactos bilaterales entre la Generalitat catalana y el Gobierno de la nación o entre Andalucía y el Gobierno de la nación.

El otro tema estrella era la capacidad adquisitiva de las familias. Decía el señor Saura que las familias no podían llegar a fin de mes en el 2003. Señorías, en el 2003, fíjense ustedes, el IPC terminó con un 3,2%. Hoy en España los precios han acumulado hasta marzo una subida hasta el 4,6%.

Y decía que no se podía llegar a fin de mes por el precio de la vivienda, y todos recordamos qué pagábamos por la hipoteca en el año 2003 y qué estamos pagando ahora por la hipoteca. Luego sí que tiene que ver con el llegar o no a fin de mes. Es ahora, precisamente desde que está el señor Zapatero en el Gobierno de España, cuando no se puede llegar a fin de mes.

Ahora es cuando ustedes piden acciones para reducir el diferencial de inflación de la región con el resto de España, pero no hablan de la inacción del Gobierno socialista de España, que es quien tiene las competencias en estos cuatro años, que no ha tomado ni una medida liberalizadora ni ha acometido las reformas que previeran y paliaran el nivel de inflación actual en el conjunto de España.

Frente a los datos objetivos que he expuesto antes, frente a las críticas de la oposición, ¿qué es lo que dice en definitiva el Tribunal de Cuentas? Bueno, pues viene a decir más o menos lo que todos los años, tanto para bueno como para malo.

Y yo destacaría, también como todos los años, y como ha hecho el propio Tribunal, el grado de ejecución de gastos en el 98%, el grado de ejecución de ingresos en el 97; cómo entre sanidad y educación se ha gestionado el 67% del presupuesto, para que luego digan que son unos presupuestos antisociales. Y destacaría cómo, frente a las acusaciones sistemáticas de entonces por parte de Izquierda Unida y del grupo Socialista, con respecto a si se cumplía o no el Pacto de Estabilidad o de si había o no déficit cero, el Tribunal de Cuentas es meridianamente claro y dice que la Región de Murcia ha cumplido el Pacto de Estabilidad establecido para el 2003 por el Gobierno del Estado, y el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha cifrado el déficit cero en términos relativos respecto al PIB.

Y resalto estos datos porque las cifras de otras comunidades autónomas similares a la nuestra no son tan buenas, con grados de ejecución algo menores entre el 2003 y el 2002, que van del 91% al 94% en comunidades como Extremadura, Cantabria, Asturias o Aragón.

Por último, las doce recomendaciones a las que hace referencia el Tribunal de Cuentas son exactamente las mismas que en el año anterior, que ya repetía a su vez las de los años precedentes, excepto la última, que corresponde al Consorcio de Residuos Sólidos, donde exclusivamente plantea dotar de medios suficientes al

consorcio para asegurar el control de las plantas y estaciones de transferencia, y que se agilice el cobro de las deudas contraídas por los ayuntamientos, que, como ya se les ha explicado, es un tema que ha quedado solventado.

Once de esas doce referencias son resaltadas sistemáticamente en otras comunidades autónomas: La contabilidad analítica (que no existe en ningún sitio, en ninguna Administración pública), la falta de inventario, deficiencia de gestión de subvenciones, poca utilización de la subasta como método de contrato, los criterios de adjudicación de los concursos, la depuración de acreedores antiguos, las pérdidas de las empresas públicas, la financiación del remanente negativo de tesorería, la contabilidad de fondos europeos, son, insisto, recomendaciones reiteradas año a año y a todas las comunidades autónomas, a las que fiscaliza o fiscalizaba el Tribunal de Cuentas: a La Rioja, a Extremadura, a Cantabria, Asturias, Castilla y León, Aragón y también a la Región de Murcia. Y con esto no quiero decir eso de mal de muchos consuelo de tontos, sí aclarar que lo que hay son diferentes criterios, incluso entre los propios fiscalizadores, criterios administrativos, que son opinables, y sin más importancia de la que políticamente la oposición les quiera dar.

Por lo tanto, reitero, y termino, que no vemos ninguna razón objetiva para no aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, como plantea el artículo 202 de nuestro Reglamento; antes al contrario, creemos que hay motivos más que suficientes para felicitar al Gobierno regional por la gestión que hizo del presupuesto del año 2003 y por los efectos positivos, sin duda, que este presupuesto tuvo en la economía y en los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Para contestación, tiene la palabra la señora consejera.

SRA. REVERTE GARCÍA (CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

En primer lugar, me gustaría agradecerles el tono de sus intervenciones, y les aseguro que todo lo que han dicho aquí será analizado, en aras de mejorar la transparencia que desde siempre el Gobierno regional trata de conseguir en la gestión de las cuentas.

Efectivamente, yo sí quisiera hacer una valoración general que ya he hecho en mi intervención inicial, pero de una forma un poco más específica.

Yo creo que el informe de la Cuenta del 2003, en lo

que se refiere tanto a las conclusiones como recomendaciones, establece una serie de cuestiones de carácter general que afortunadamente han sido solventadas a lo largo de estos años. Digo afortunadamente en cuanto que las hemos podido ir solventando. Lo que yo sí que comparto, tanto con la señora Retegui como con el señor Pujante, es que el tiempo transcurrido desde la Cuenta que estamos analizando hoy en esta Comisión hasta la fecha actual afortunadamente ha hecho que eso se haya solventado a lo largo de estos días, pero lo ideal hubiera sido que con carácter inmediato la Administración autonómica hubiera podido coger todas las recomendaciones y mejorar para la transparencia de todas las cuentas públicas.

Yo, señor Pujante, difiero, me lo va a permitir, en relación con un tema en el que usted ha intervenido al principio hablando de oscuridad y de reincidencia. Por supuesto que siempre se cometen errores, lógicamente, en la ejecución de un presupuesto, pero no creo que eso sea reincidencia. Cada año se pueden establecer errores que vamos siempre solventando a lo largo del tiempo.

Respecto a lo que usted está diciendo de la oscuridad, le aseguro que eso no es así. Precisamente lo que el ciudadano no comprende son las cuentas, tal como nosotros las estamos examinando hoy, pero les aseguro que los objetivos, el cumplimiento se ve reflejado en el día a día y sí que lo conocen. No hay ninguna oscuridad por parte del Gobierno regional en la aplicación de sus políticas presupuestarias.

Voy a tratar de contestar a todas las observaciones que se han ido haciendo. Si me queda alguna, creo que luego tenemos otro turno en el que conseguiré o intentaré conseguir.

Me comentaba la señora Retegui el tema de la fiscalización de las universidades. Aquí pasa una cosa muy curiosa, y es que el propio Tribunal el informe lo remite directamente a las universidades y no lo integran dentro de la Cuenta General. Efectivamente, yo comparto con usted que sería lo deseable para conocer todo el sector público. Pero es que volvemos a lo que ya se ha hablado aquí, a las dificultades que tenemos en cuanto a lo que podemos considerar sector público. Hay un criterio que es evidente, el participado mayoritariamente por la Administración autonómica. Pero es que cuando ese criterio no entra en juego, hay una serie de otros criterios que precisamente dificultan la determinación. Por parte de la Consejería que represento no tenemos ningún inconveniente en debatir sobre lo que debemos de considerar que es el sector público de la región.

Luego, me comentaba usted la necesidad de que las auditorías y la Cuenta de 2008 aparezcan en la web. No se preocupe que en cuanto las tengamos acabadas, estarán incluidas en la web. Siempre es difícil cerrar esa Cuenta, pero también lo es en la Administración del Estado, que sabe usted que también tardan algún tiempo.

A continuación, ya metiéndonos propiamente tanto en las recomendaciones como en las conclusiones que establece el propio Tribunal, han hablado los dos representantes de los grupos de la falta de presupuestación por objetivos, del desconocimiento que se produce en cuanto al coste efectivo de los servicios, de las operaciones extrapresupuestarias. Efectivamente, no hemos rendido la memoria justificativa del coste y el rendimiento de los servicios públicos, porque no es posible hacerlo en tanto que no disponemos de una contabilidad analítica, como aquí ya se ha reconocido. Hay una disociación entre lo que dice la Ley de Hacienda y lo que se regula lógicamente en el Plan General de Contabilidad de la propia Administración regional aprobado por Orden de 26 de julio de 1994, que no prevé ese grupo 9, que esta vez no va a recoger la información relativa a los costes.

Lo que sí les puedo anunciar es que en la próxima Ley de Hacienda, en cuya redacción ya estamos trabajando en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, vamos a diferenciar lógicamente entre los programas instrumentales y los programas que sí que pueden ser objeto de seguimiento, igual que se ha hecho por parte del Estado en su Ley General Presupuestaria. Sólo estos segundos, lógicamente, exigirán ese control pormenorizado de los objetivos y de los indicadores.

Se hablaba también del estado de las operaciones extrapresupuestarias, en las que el Tribunal reconocía que no se ha incluido dentro de la Cuenta de la Administración pública regional el estado de operaciones extrapresupuestarias previsto en el artículo 108.4 del texto refundido.

Respecto a esto les puedo decir que la Orden de 3 de octubre del 89, en la que se preveía ese estado, fue derogada expresamente por una Orden de 19 de febrero de 2002. Las operaciones no presupuestarias aparecen en las cuentas anuales recogidas, de acuerdo con lo que se estipuló en el Plan General de la Contabilidad Pública, en las cuentas correspondientes a los grupos 4 y 5 de dicho plan. No existe, por tanto, ninguna norma vigente en 2003 que exigiera su inclusión de un estado concreto en un formato específico de las operaciones no presupuestarias.

El nuevo sistema de información contable que se implantó en el ejercicio recoge estas operaciones no presupuestarias de acuerdo con el Plan General, separando según su naturaleza y según un sistema que no vamos a explicar ahora. Pero el sistema permite contabilizar los cobros y expedir los mandamientos de pago, fiscalizables en el propio sistema, aplicados a cada una de las 197 cuentas o conceptos. O sea, que yo creo que el reflejo en contabilidad lo tiene.

En cuanto a las cuentas de la Imprenta Regional, comparto plenamente. La Imprenta Regional es un organismo de carácter comercial, que además siempre tiene rendimientos positivos en su gestión. El interventor

me comenta que remitieron las cuentas con posterioridad. Todos sabemos que la Imprenta funciona muy bien y que también fue una sorpresa para nosotros, pero que está subsanado.

Ya hemos hablado de lo que integran la consideración de sector público en relación con las fundaciones y consorcios, y tiene mi ofrecimiento para que debatamos sobre ese tema, a ver si podemos llegar nosotros a un acuerdo.

Sí que me gustaría destacar el índice de ejecución que se produjo en el 2003, tanto a nivel de gastos como a nivel de ingresos. Creo que el nivel de gastos reconocido por el propio Tribunal de Cuentas fue una ejecución importante, un 98%, y también fue importante la ejecución del apartado de ingresos, del 97. Yo creo que eso lo que viene a demostrar es que la presupuestación en el ejercicio 2003 se hizo bien, se hizo en consonancia con la situación económica real de la región.

Tanto el grupo parlamentario Mixto como el grupo parlamentario Socialista hablaban sobre la sanidad. Es cierto que siempre existe un déficit de financiación en el Servicio Murciano de Salud, y creo que yo lo he reconocido en mi propia intervención inicial. No lo he ocultado, porque es evidente. Yo también estoy de acuerdo con el Tribunal en que los 134 millones de euros que se acumulaban por la falta de financiación entre los ejercicios, pero estos sí fueron financiados en el ejercicio siguiente. De todas maneras, yo creo que no debe de perderse de vista que en el cómputo total del sector público autonómico, a efectos de contabilidad nacional, estas obligaciones sí fueron tenidas en la Cuenta por la Inspección General de la Administración del Estado.

Yo sí quisiera hacer unas consideraciones de carácter general sobre lo que nosotros entendemos que debe ser la prestación de la sanidad pública en la región, con independencia del resultado de las transferencias o de la negociación del proceso de transferencias a la que la señora Retegui se ha referido.

Señora Retegui, usted es médico y creo que seguramente tiene muchísimos mayores conocimientos que yo en esta materia, creo que me podría decir usted si conoce alguna Administración sanitaria pública que no sea deficitaria. La sanidad pública en la Región de Murcia yo creo que ha avanzado muchísimo en estos años desde los puntos de vista tanto cuantitativo como cualitativo, y el esfuerzo inversor que se ha realizado por este Gobierno desde que se asumieron las transferencias es incuestionable.

Tampoco podemos discutir, y es un tema del que me imagino que en los próximos meses discutiremos o hablaremos ampliamente, es cómo el crecimiento de la población ha afectado a la sanidad. Somos más de 250.000 nuevos murcianos, reconocidos por el Instituto Nacional de Estadística, que requerimos esa Atención Primaria, Especializada y hospitalaria.

La sanidad, tristemente, por sí no genera ingresos, y

desde luego lo que no va a hacer este Gobierno es reducir las prestaciones. Yo creo que debemos de ser más consecuentes con nuestro discurso porque creo que lo fundamental es mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos; sabe usted que lo hemos hecho y que va a suponer un incremento importante en el gasto que se va a generar en el Servicio Murciano de Salud y también del sistema sanitario en su conjunto.

La Administración, el Gobierno regional va a seguir manteniendo ese esfuerzo inversor en la Administración sanitaria, es un esfuerzo que no solamente beneficia a los murcianos, sino a todos los que residen en nuestra región, y la presión asistencial es lo que ha hecho que estemos mejorando en Atención Primaria y Especializada, en reducción de listas de espera, en tratamientos de promoción y prevención de diagnósticos de la salud. Yo creo que precisamente la eficacia del servicio público que estamos prestando justifica la cobertura financiera que le estamos dando al Servicio Murciano de Salud.

Me hablaba anteriormente de que efectivamente en el proceso de negociación de las transferencias otras comunidades autónomas habían tenido mejor trato. Me gustaría que algún día tuviéramos un rato y nos sentáramos a hacer números, porque efectivamente pudieron tener un mejor trato en el capítulo de inversiones pero no en el de gasto corriente, que sabe usted que es el gasto mayoritario que se produce dentro de la Administración sanitaria.

Destacan los dos portavoces, y lógicamente también el portavoz del grupo parlamentario Popular, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que por otra parte no tiene mayor mérito que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que fue fijado por el Ministerio de Economía y por el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y otro tema que a mí me gustaría destacar, y que así recoge el Tribunal, es el no incremento del endeudamiento, como, vuelvo a repetir, tampoco podía ser de otra manera.

Me voy a referir al apartado de las subvenciones y el tema de contratación. Señora Retegui, tiene mala suerte porque dice que no acierta usted a pedir un expediente de subvenciones sobre el que la Intervención haya hecho un control específico. Bueno, pues el interventor general me ha pasado dos consideraciones: una, que tiene mucha puntería o, como se lo mandamos todos, sabe usted precisamente, si es que no se ha hecho alguno, cuál es el que no se ha hecho y por eso se pide. Pero, bueno, eso no es verdad porque a él le consta que al menos uno de los que solicitó sí había sido controlado, el de la subvención de la Consejería de Obras Públicas a la FROET, en la que sí se habían... esto no es nada más que una mera anécdota y que no pase de ahí.

Vamos a ver, yo no me voy a referir ahora a si cumplimos o no los objetivos que están previstos por las órdenes de subvenciones, porque yo creo que la intervención del interventor general con un informe

detallado sobre ese tema da cumplida respuesta, pero si hay algún caso particular que luego quieran que debatamos, pues en el siguiente turno por parte nuestra no habrá ningún inconveniente en hablar.

Habla también, me parece que la señora Retegui, del Fondo de Compensación Interterritorial. Yo creo que ya se ha dicho aquí en comparecencias anteriores. Siendo cierta esa afirmación, no tenemos que olvidar que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial fue modificada precisamente para sustituir la mención de proyecto de inversión a gasto de inversión, lo que da una prueba de la propia flexibilidad con la que puede actuarse a la hora de la aplicación de los recursos procedentes. Esto no quita para que si efectivamente desde un punto de vista contable resulte poco accesible la información, todos y cada uno de los expedientes que fueron financiados con dichos fondos han sido puestos a disposición del propio Tribunal cuando así lo ha requerido, y además así se puede comprobar en la lectura del comentario que sobre el particular hace en el informe, creo recordar, en la página 151. De todas maneras, le agradezco, señora Retegui, su tono porque en modo alguno ha dudado de que el destino de los fondos que nos vienen no se haya utilizado precisamente para ese tema.

En materia ya de contratación se habla de dos expedientes a los que yo ya me he referido también en mi intervención inicial, porque aquí sí que existe una interpretación diferente entre lo que mantiene el Tribunal de Cuentas y el propio posicionamiento de la Administración regional.

Me referiré en primer lugar a las alegaciones que hace el Tribunal sobre los contratos de servicio de puesta a punto de las EDAR de Molina y de Alhama, que fueron adjudicadas sin publicidad ni concurrencia. Como yo creo que ya ha explicado perfectamente el secretario general en su intervención, se trataba de una adjudicación de dos contratos de servicio por procedimiento negociado sin publicidad a las empresas que en su día construyeron las respectivas obras, lo cual se hizo con la finalidad, primero, ya se ha dicho, de asegurar las responsabilidades de aquéllas y de obtener el máximo rendimiento de las instalaciones. Pero es que además nosotros consideramos que esta circunstancia estaba justificada técnicamente, la utilización de este procedimiento negociado para la adjudicación de estos dos contratos, y que encaja perfectamente en lo dispuesto, como ha dicho el secretario general, en el apartado segundo del artículo 210 de la Ley de Contratos del Estado, por razones técnicas.

Yo creo que esto es razón suficiente para que no puedan ser calificados de improcedentes. Y es que además la Comunidad Autónoma tiene en cuenta su deber de respetar las patentes de los sistemas productivos. Es decir, tenemos que recurrir a las empresas que tienen las patentes para determinadas construcciones,

como es el caso de las estaciones depuradoras. Por ello, además se entendía que era más conveniente realizar con ellas un proceso negociado para la puesta en funcionamiento de la planta. Vuelvo a insistir que son razones técnicas y no otras las que justificaron el empleo de ese procedimiento.

Pasamos ya a las consideraciones que el Tribunal hace en relación con el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos. El propio Tribunal recoge en sus recomendaciones un atenuante, y es que efectivamente incorporemos o reestructuremos el personal que existe en el propio Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos. Observa una serie de deficiencias que ellos mismos achacan a la escasez de los medios con los que contaba el Consorcio. Yo no voy a entrar, señorías, a valorar la opinión del Tribunal de Cuentas, sino a exponer una realidad, que era constatable, y es que la Región de Murcia a finales de la década de los 90 se planteó una necesidad a la que había que dar solución para que no se convirtiera en un problema en años sucesivos. Y eso es lo que se hizo, buscar un acuerdo entre los ayuntamientos que formaban el consorcio para crear una planta de tratamiento y una serie de estaciones de transferencia. Es cierto, y así lo reconozco, que el proceso hasta culminar la ubicación y construcción de todas ellas no fue fácil ya que se trató de localizar los mejores enclaves, también de acuerdo con los vecinos, y que no produjera problemas medioambientales. Si revisamos las hemerotecas de aquellos meses efectivamente podemos comprobar que fueron muchos los vecinos que, lógicamente, con su legítimo derecho, se oponían y se manifestaban a los múltiples emplazamientos que tratábamos de localizar.

Conforme se analizaban las nuevas ubicaciones lógicamente el proyecto iba sufriendo una serie de modificaciones, y es cierto que, como reconoce el Tribunal, eso generó una serie de deficiencias. Ahora bien, yo creo que lo fundamental es que pese a lo farragoso, a lo complejo y a lo dilatado en el tiempo que supuso este proceso, la realidad ya es incuestionable; es decir, la planta está funcionando, las estaciones de transferencia también, las ubicaciones fueron consensuadas con los vecinos de los municipios afectados, y en este momento todos estos municipios se están beneficiando de la prestación del servicio.

Por tanto, yo creo que la conclusión es que finalmente el contrato ha cumplido su objetivo, que no era otro que el de satisfacer sus necesidades públicas.

También el Tribunal de Cuentas nos recomienda agilizar la recaudación de las deudas que los ayuntamientos tienen con el Consorcio. Saben todos ustedes que se firmó un convenio de la Agencia Regional de Recaudación con el Consorcio en el año 2005 para precisamente la compensación de las deudas de los ayuntamientos en relación con el Consorcio.

Yo le agradezco sus recomendaciones sobre la mejora en la contabilidad, sobre que las labores de la

Intervención sigan mejorando y cualquier otra actuación que ustedes nos han propuesto. No duden en que el Gobierno regional estamos en esa línea, intentando continuar en una mejora de transparencia total y de objetivación de lo que son las cuentas regionales.

Creo que he ido contestando a las observaciones de la señora García Retegui. Creo que no me queda nada, señor Pujante, por contestarle. Le agradezco los comentarios sobre que somos muy buenos alumnos en estabilidad presupuestaria. Creo que los remanentes de tesorería ya están suficientemente explicados. Siempre que vengo a una comparecencia con usted hablamos de los remanentes. Yo creo que los remanentes precisamente imputados en estos ejercicios los hemos ido incluyendo, y están claramente contabilizados.

Creo que hemos hablado del tema de contratación. Hemos estado hablando de los organismos autónomos, de las transferencias de cuentas, que hubo una circular posterior que lo reguló. Hemos estado hablando de los fondos negativos de Onda Regional y Murcia Cultural, que también ha quedado claro. Y quedaba el tema correspondiente a que no se habían auditado cinco fundaciones, una participada por la Comunidad Autónoma y cuatro por las universidades de Murcia y Cartagena. De ellas, la Fundación "Instituto de la Comunicación" no fue auditada porque fue creada en 1989, la participación de la CARM no era mayoritaria, tal como disponía la Ley de Medidas para el año 2002. Ahora bien, con el criterio del Tribunal de sumar la participación de la Universidad de Murcia sí que debió hacerse efectivamente. De las otras cuatro no se conoció su existencia sino hasta el momento de la fiscalización del Tribunal tres años después del ejercicio al que se referían las cuentas, por lo que no pudo hacerse el control, porque son de la universidad.

Al portavoz del grupo parlamentario Popular quiero agradecerle su intervención. Reconoce, como así debe ser, la ejecución presupuestaria que se realizó en el año 2003 como una gestión presupuestaria excelente, y efectivamente reiterar el agradecimiento y el apoyo que tenemos desde el Gobierno, porque yo comparto con usted y le doy la razón, creo que el informe del Tribunal de Cuentas, aun recogiendo una serie de recomendaciones, son recomendaciones muy genéricas y recomendaciones que pese al tiempo transcurrido, al año que se está fiscalizando y el tiempo actual, se fueron corrigiendo en años sucesivos conforme la propia Administración, conforme el propio Gobierno regional íbamos detectando esas posibles deficiencias en la gestión.

Por mi parte, nada más. Quedamos a su entera disposición. Señor presidente, señoras y señores diputados, muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Para el turno de intervención final, tiene la palabra la señora Retegui, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, darle la razón a la señora consejera respecto a lo de una de las subvenciones que sí acerté o atiné, la de FROET, aunque esto se me había olvidado, pero tengo que reconocer que es cierto, lo digo desde aquí.

Con respecto a alguna de las cosas que ha dicho el portavoz del grupo parlamentario Popular al margen de las que no tenían nada que ver con la Cuenta General, que no van a ser objeto de comentario ni siquiera por mi parte.

Decirle que respecto al cumplimiento de los objetivos, que él habla de que se cumplen todos los objetivos, yo creo que hay una forma de medir los objetivos que tiene que ver efectivamente con lo que uno se propone y lo que uno consigue. Si hablamos de los objetivos del Plan Estratégico que en aquel momento estaba en vigor y funcionamiento (el aeropuerto de la región, el AVE, la prolongación de Feve, el aumento de la productividad, temporalidad), no se cumplieron los objetivos y sí nos gastamos los recursos, porque efectivamente se gastaron.

Por cierto, consejera, no me ha contestado respecto a la menor aportación de la Administración del Estado en 2003 que en 2002. Me gustaría que pudiera decirme algo al respecto.

Y tenemos otros objetivos, y yo le voy a ir diciendo uno por uno alguno de los que yo creo que son importantes. Primero decirle que no es verdad que se mantuvieran los impuestos indirectos, sino que subieron, lo dice además el informe del Tribunal de Cuentas, lo dice también la memoria del Consejo Económico y Social, que no hubo convergencia con España. Hablaba la memoria del déficit ambiental. Hablaba de la licitación del Estado en el año 2003 en la Región de Murcia, que había crecido un ciento sesenta y pico por ciento, ¿pero sabe usted cuánto fue?, poco más de 200 millones de euros y había crecido un 160%. Eso dice la memoria del CES. Pero es más, se contrajo la licitación de la Comunidad Autónoma, disminuyeron las inversiones de la Comunidad Autónoma.

¿Y qué pasó en la región? Que la inflación creció un 3,2%, más que la media española, segunda Comunidad Autónoma de toda España. Que la temporalidad fue del 39%, es peor la del 2007, pero, fíjese usted, un 39%. Que por sectores hubo un crecimiento, efectivamente, de un 3,5% del PIB, pero por sectores, el sector que creció fundamentalmente fue el sector de la construcción. Y fíjese usted qué cosa más curiosa, crecieron los accidentes laborales, los mortales, decrecieron los leves; disminuyó la incidencia, pero aumentó el número de trabajadores muertos. No creció la productividad, en

donde seguía siendo un factor adverso. Creció el precio de la vivienda, y le voy a decir: si en el año 1990 se necesitaba 2,7 años de ingresos salariales para pagar una vivienda, en el año 2002, 4,2 años; en el 2003, 4,7 años. Pero le digo más, el precio de la vivienda libre creció un 20%, 6 veces más que la inflación, 5 veces más que el aumento salarial. Fuimos los campeones en el aumento del precio de la vivienda libre.

¿Y qué ocurrió con la vivienda protegida? Regresión clara. En el año 2003 decrecimos un tercio, un tercio menos tuvimos de vivienda protegida que en el año 2002, un 70% menos que en 1998.

Ésos son los objetivos que no cumplimos, o que no estaban previstos cumplir. Para eso sirvió el presupuesto general de la Comunidad Autónoma, para todo eso. Tengo la memoria, la acabo de subrayar. Claro, si es que dice lo que dice para usted y para mí.

Con respecto al tema de la financiación autonómica y la sanidad, consejera, en el año 2003 éramos más, pero, según ustedes, no tantos muchísimos más que en 1999, y tampoco vale la explicación de que éramos más, porque ¿qué éramos más, recién nacidos, adultos jóvenes trabajando, personas mayores de 65 años, que son las que consumen más recursos? Ustedes también han variado el discurso. Para el presidente de la Comunidad, hace un año el gasto farmacéutico no era gasto, era inversión, y ahora resulta que tenemos una consejera que nos dice que hay que ir a lo que ya decía el señor Carpena, a los medicamentos genéricos, porque ese gasto es gasto ineficiente. Eso sí que es llevar todos los días los pianos de una punta a otra de la región. Porque nosotros no negamos que haya que darle el tratamiento que hay que darle a los ciudadanos, pero ¿cuánto hemos estado gastando de más por no poner en marcha las medidas que se necesitaban? Eso no es eficiencia en el gasto, y ése es uno de los problemas de la Comunidad Autónoma, en 2003 y ahora.

Y no me ha explicado tampoco bien... Dice: "nos llegó más dinero para gasto corriente y menos para inversión". Claro, pero si es que estábamos mal en financiación por gasto corriente y la Región de Murcia tenía uno de los puntos más adversos en necesidad de inversión. Si es que otras comunidades autónomas les habían construido el Insalud hospitales que no lo habían hecho. Si estaba construyéndose el Hospital General, pero inmediatamente se puso en marcha el Hospital de Cartagena, que ya estaba en marcha en 2003, y se estaba pensando en abrir el del Mar Menor. ¿Con qué se pensaba financiar eso, con lo que venía del Estado, con lo que se había pactado?

Dice usted: "hubo una financiación bilateral del modelo de financiación de las transferencias con cada una de las comunidades autónomas". En 2006 nos enteramos, consejera, de cuánto había ido de bolsa previa a cada comunidad autónoma, y fue más dinero a las comunidades autónomas que no eran afines al

Gobierno de Aznar. Fíjese usted qué cosa tan curiosa. Fue más dinero a comunidades autónomas que no eran afines.

Y el problema con la financiación, que el señor Segado tiene mala memoria, fatal memoria, porque nosotros llevábamos un nuevo modelo de financiación y además fue uno de los temas que le planteó nuestro secretario general al presidente de la Comunidad en la primera reunión que tuvieron; fíjese si estábamos de acuerdo en cambiar el modelo de financiación y en que se reconozca la población. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? Claro que estamos de acuerdo. Lo que decimos es que el actual modelo no permite que se reconozca esa población, y ustedes decían que sí.

Pero es más, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha estado dando inversión adicional al modelo de financiación y haciendo todos los planes con financiación adicional y con memoria económica, lo que no se hacía en los tiempos anteriores. Señor Segado, quien ha tratado mal a la sanidad de la Región de Murcia no ha sido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han sido los gobiernos del Partido Popular en el Estado. Los de aquí, los profesionales no nos podemos quejar, ganan más que los diputados regionales. Yo gano más en mi consulta de Patiño que como diputada regional. De eso no puedo quejarme, de lo que ha subido. Ahora, también me gustaría saber en qué ha mejorado la sanidad, en el sentido de si ha aumentado la esperanza de vida, si han mejorado las condiciones de tratamiento, si esperan menos los pacientes de determinadas enfermedades. Y en algunos datos que nos dan, sí; y en otros datos que nos dan, no, porque hemos generado algunas desigualdades y algunas ineficiencias del sistema que no se van a corregir porque subamos el salario de los profesionales.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Señora Retegui, le ruego que vaya terminando.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Termino ya.

En ese tema solamente les digo que me gustaría que conocieran los documentos que ha presentado el señor Antich, o que se los pidieran al presidente de la Comunidad Autónoma de Baleares, en donde la población es un elemento fundamental. Pero miren ustedes los documentos que están presentando las comunidades autónomas suyas, en donde la población no lo es. Castilla y León no quiere saber nada de población; La Rioja no quiere saber nada de población, consejera. El problema no lo tiene usted con comunidades autónomas. Nosotros tenemos claro que todo el Levante-Baleares, Comunidad Valenciana y Murcia- tiene que estar mejor tratado en un sistema de financiación

autonómica, pero tendrán que ponerse ustedes de acuerdo con los suyos lo primero, porque vamos a tener problemas con el modelo de financiación autonómica y no va a ser un problema de PP y PSOE.

Por cierto, para terminar ya, se ha puesto usted la venda antes de la herida. “Alguna vez no hemos aprobado, en los últimos años, cuando la cosa ha sido razonable...”, dice usted: “tendríamos que aprobar”. Es posible que se apruebe la Cuenta General, pero tiene que constituirse la ponencia, trabajar, y después hablaremos. Hoy no estábamos aquí para aprobar la Cuenta. Es que lo ha dicho usted: “deberíamos de aprobar la Cuenta General”. No, primero espere. Hombre, a mí antes de estudiarme los documentos con detenimiento no me gusta dar el sí o el no a nada. Usted probablemente que sí, pero, nosotros, el grupo parlamentario Socialista tiene por costumbre estudiar, ver los documentos.

Y desde luego, con las conclusiones y las recomendaciones que hay, a poco que se esfuerce el grupo parlamentario Popular, va a tener el voto positivo del grupo Socialista. Ahora le toca trabajar a usted, señor Segado, por una vez le va a tocar trabajar.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Retegui.

Por el grupo de Izquierda Unida, el señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, muy brevemente, algunas matizaciones con respecto a la intervención de la señora consejera.

Cuando hacía referencia a la reincidencia, que me preocupaba la reincidencia en los aspectos reseñados por el Tribunal de Cuentas, obviamente es con los años anteriores. Estamos hablando del año 2003 con respecto al año 2002, 2001, 2000, etcétera; con respecto a los años subsiguientes no, porque no tenemos ningún conocimiento, no tenemos el informe del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, confío en que, efectivamente, en los años posteriores se vayan subsanando. Cuando el año que viene debatamos aquí acerca de la Cuenta General del año 2004, yo confío en que esa reincidencia que aparece de forma persistente en el año 2003 no aparezca, o por lo menos no aparezca en la medida en la que aparece en la Cuenta General del año 2003, y que obviamente esas subsanaciones a las que se ha hecho referencia sean, efectivamente, una realidad.

La oscuridad a la que yo hacía referencia deriva precisamente de la inexistencia de una contabilidad analítica, de la imposibilidad de comprobar y constatar que se cumplen los fines para los cuales se ha realizado el presupuesto. No hay que olvidar el carácter instrumental que tiene, como medio que es un presupuesto, para la

consecución de unos fines. No es un fin en sí mismo el presupuesto, sino para la consecución de una serie de fines a los que ha hecho referencia la señora García Retegui en materia de sanidad, en materia de política social, en materia de medio ambiente, etcétera. Si esos objetivos se cumplen, el presupuesto habrá cumplido ese principio de la eficiencia al que se hacía referencia. Si no se cumplen, el instrumento falla; obviamente no es un instrumento válido porque no consigue el fin que se ha propuesto. Por eso es fundamental contar con la contabilidad analítica.

Ha hecho referencia, y nos alegramos, a una próxima ley de hacienda regional, en la que los aspectos no instrumentales de la contabilidad, los aspectos no instrumentales sí que tendrá un carácter analítico dicha contabilidad, y en ese sentido nos alegramos, porque nos permitirá un análisis más pormenorizado.

La oscuridad también se refiere a cuestiones que no sólo el problema lo tiene la ciudadanía, sino que incluso los propios representantes de la ciudadanía tienen problemas para tener una información pormenorizada. En este sentido, recuerdo que en más de una ocasión, no mi grupo, pero sí el grupo Socialista ha pedido el número y remuneración de todos los altos cargos de la Administración autonómica, porque no se conoce y no se tiene constancia de los mismos. Y, bueno, eso es un ejemplo de oscuridad y de opacidad en el ámbito presupuestario que quisiéramos que se corrigiese.

La referencia que yo he hecho de buenos alumnos en el objetivo de la estabilidad presupuestaria era, obviamente, por lo que a mí respecta, y quiero clarificarlo para que quede en el Diario de Sesiones, en un sentido claramente irónico. Quiero decir que, desde su lógica, obviamente ustedes son buenos alumnos, desde la lógica neoliberal de la obtención del objetivo de la estabilidad presupuestaria, objetivo déficit cero, esa obsesión, esa sacralización neoliberal del déficit cero. Nosotros no somos partidarios de la sacralización del déficit cero. De hecho, he vivido en muchos países que han incumplido la estabilidad presupuestaria, como Alemania, en épocas difíciles, en épocas de crisis, cuando se ha tenido que afrontar, y le auguro que las previsiones de su presupuesto para el año 2008, ya se lo dije yo en su comparecencia presupuestaria, que no se correspondía con las previsiones de crecimiento que los organismos internacionales estaban haciendo para la Región de Murcia, pues vamos a observar si esos ingresos que se habían previsto se cumplen o no se cumplen. Y ahí podremos recurrir al Diario de Sesiones y a lo que yo en su momento dije y a lo que usted en su momento dijo.

El déficit cero no debe ser una obsesión. Si hay que recurrir a un endeudamiento, y todas las familias se endeudan para cuestiones que son fundamentales, no cuestiones que sean superfluas, pues, para converger en materia social, para resolver los problemas de la sanidad

en la Región de Murcia y así un largo etcétera, pues bienvenido sea, porque hay capacidad, tiene capacidad, la Región de Murcia tiene capacidad suficiente como para asumir esa situación de endeudamiento, de déficit, déficit razonable obviamente. En los acuerdos de Maastricht incluso se llegó a plantear en un primer momento el déficit cero, y precisamente el país que más insistió en ello, Alemania, fue el primero en incumplirlo y el primero que planteó la revisión de los acuerdos de Maastricht, con el fin de que se permitiese un cierto déficit en las cuentas públicas.

Confiar, en definitiva, en que el problema que hay con respecto al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en las plantas de tratamiento se resuelva, porque consideramos que es uno de los problemas fundamentales que tiene también.

Y, desde luego, vamos a poner todo nuestro empeño en un sentido constructivo en la ponencia, con el fin de mejorar para el futuro las cuentas de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señora García Retegui, es, no un poco, sino bastante injusto lo que ha dicho de que ahora toca trabajar a este grupo un poco. Quiero decir, todos los años se ha hecho el mismo trabajo. Se crea la ponencia, no porque no queden aquí las cosas claras, sino normalmente porque los grupos de la oposición requieren más información, como dice el Reglamento. Pero ahora mismo podríamos aprobar aquí un dictamen que fuera al Pleno directamente sin necesidad de hacer ponencia. Si los grupos de la oposición necesitan otra serie de documentos para ver si aprueban o no la ponencia, o sea, si aprueban o no la Cuenta General, que hasta ahora lo que se ha hecho ha sido, creo que se han abstenido en los dos últimos años; se ha aprobado un dictamen, pero yo creo que la Cuenta se han abstenido. Pero, en fin, en cualquier caso, lo que he dicho es que el grupo Popular no ve ahora mismo ningún problema para aprobarla. No he dicho que se tenga que aprobar hoy ni que no se vaya a aprobar dentro de un mes. Eso por un lado.

Por otro lado, en muchísimos de los casos se han cumplido los objetivos que estaban previstos, y los mismos datos, como digo, que usted ha sacado de la memoria del CES los saco yo de aquí. Todos los que he dicho están aquí reflejados, y alguno más. Ya que usted ha hecho referencia a la vivienda, dice el CES: "Murcia

siempre se encuentra entre las regiones en las que crece más el precio de la vivienda...". Pues, efectivamente. Y dice: "...aunque todavía está en el grupo de las de menor importe. El valor de la vivienda en la región es el cuarto más bajo de las comunidades". O sea, que también lo dice esto, también lo dice el CES. Y dice los 20.000 nuevos puestos de trabajo y dice otra serie de datos que yo ya he dado y que demuestran que el presupuesto sirvió para cumplir los objetivos que estaban previstos.

Se creó más empleo, se disminuyó el paro, se favoreció el acceso de la mujer al mercado de trabajo, se bajó la temporalidad aunque usted ha dicho que no, se subieron los costes laborales. Todo eso lo pone aquí. Se converge con Europa, se converge con España, si bien es cierto que a nivel..., sí, a nivel per cápita, como hay mucho nuevo murciano, por mucho que crezcamos no se llega a converger a nivel per cápita con España.

Y en cuanto a lo que ha dicho usted -es que es tan vehemente que parece que en todo lo que dice tiene razón-, yo le tengo que decir que cuando ha hecho usted referencia a que el sistema de financiación autonómica había empezado en el 2003 y tal; bien, en el informe del 2002, que también lo tengo aquí, dice el Tribunal de Cuentas claramente: "En el ejercicio 2002 ha entrado en vigor el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas del régimen común...", etcétera. Y como le he dicho en mi exposición anterior, el Tribunal de Cuentas valora muy positivamente el acuerdo de financiación de las comunidades autónomas.

Y en cuanto a las cifras que le ha pedido usted a la consejera, y yo me adelanto porque las tengo, no por otra cosa, porque me he entretenido en sumarlas de este informe de 2002 y de 2003. En éste, en el ejercicio que estamos viendo, en el 2003, hay más de 173 millones de euros de diferencia positiva para la Región de Murcia. Lo dice aquí, aquí tengo yo la tabla del 2002, sumándola, que por cierto no lleva la suma, del sistema de financiación de la Ley 21/2001, y yo me he entretenido en sumarlo, y suma 1.917 millones, frente a los 2.090 millones de 2003.

En cualquier caso, como digo, y como todos los años, estaremos abiertos bien a la abstención por parte de los grupos como a lo que sería mucho más favorable, como es normal, al acuerdo de los tres grupos en cuanto a la Cuenta General de 2003.

Gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Para la contestación final, la señora consejera tiene la palabra.

SRA. REVERTE GARCÍA (CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS):

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, voy a ser en mi última intervención muy breve y no voy a entrar en algunos debates que podrían llevar un buen rato.

Señora García Retegui, los ingresos del Estado en la comparativa del 2002 y 2003, que usted antes decía, no cuadran con las cifras que nosotros tenemos. Los datos que le puedo dar son del año 2002, los ingresos del Estado fueron de 2.019 millones de euros, y en el 2003, 2.250 millones de euros. No veo nada extraño, pero, bueno, lo veremos.

Yo respecto al tema de la financiación autonómica y el tema de sanidad no voy a volver otra vez a abrir aquí un debate sobre la financiación sanitaria, creo que además incluso ver si sí o si no estamos siendo rentables a la hora de la prestación del servicio público es un debate muy serio, creo que tenemos una consejera de Sanidad muy preparada para ello y creo que el emplazamiento lógico es con ella y en otra Comisión distinta a la que tenemos.

Yo lo que sí le voy a decir es que en el tema del acuerdo al que debemos llegar sobre financiación autonómica el posicionamiento de la Comunidad Autónoma es ampliamente conocido, lo hemos reiterado, siempre nuestra actualización del criterio de población. Me dice que nos pongamos de acuerdo con los míos. Ustedes también pónganse de acuerdo con los suyos, porque el problema creo que supera el tema del debate que ahora está saliendo sobre las balanzas fiscales, que no nos conduce nada más que a establecer, bueno, un desaguado mayor. Yo creo que de lo que tenemos que ser capaces todas las comunidades autónomas es a llegar a un sistema de financiación autonómica común donde no se reconozcan privilegios de ninguna forma para algunas comunidades autónomas en detrimento de eso. En eso por parte del Gobierno de la Región de Murcia no van a tener ustedes ningún problema.

Me comenta el portavoz del grupo Mixto el tema de la reincidencia en años anteriores. Confío en que las deficiencias que se pudieron observar ya hayan sido corregidas, y si no les aseguro que pondremos mucho mayor interés del que le aseguro que ya ponemos en todo el tema de la contabilidad.

Hablábamos de la ausencia de una contabilidad analítica. Ya lo había explicado yo en mi intervención inicial, y en la próxima ley de hacienda, como usted bien ha reconocido, eso se subsanará.

Respecto a las retribuciones de los altos cargos no me lo ponga como un tema de oscurantismo. Los altos cargos están designados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y las retribuciones están fijadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada año, con lo cual yo creo que eso simplemente es hacer una cuenta. No, estoy hablando de los altos cargos.

Me augura que el presupuesto de ingresos no se va

a cumplir y que ya me lo dijo en su momento. Me va a permitir que con todo cariño le diga que me gustaría que usted se equivocara. Vamos a ver, creo que nosotros hicimos un presupuesto sólido, muy riguroso, y creo que lo deseable sería que precisamente con ese objetivo de estabilidad que estaba fijado para el 2008, y que así se hizo el presupuesto, tanto el de los ingresos como el de los gastos, el presupuesto definitivamente cuadre.

Y le agradezco el sentido positivo que me ha anunciado que va a poner usted en su ponencia para el debate y posterior aprobación de la Cuenta.

Por mi parte, nada más y, bueno, quedo a su entera disposición, no solamente yo sino todo mi equipo, ahora y en cualquier otro momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Con su intervención final, ha concluido ya la sesión informativa en Comisión de la consejera de Hacienda, en la cual en este momento ya vamos a despedir, y ruego a sus señorías que no abandonen la Comisión para la constitución de la Ponencia.

Señora consejera, señor secretario general, señor

interventor, muchísimas gracias por su intervención.

Señorías, se reanuda la sesión.

A la vista de los antecedentes que obran en relación con la composición de las ponencias creadas con anterioridad para el estudio de los informes del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, pues se parece oportuno mantener la misma composición para el estudio de la Cuenta General del año 2003.

En consecuencia, propongo que formen parte de la Ponencia el presidente, el vicepresidente y el secretario, dos miembros propuestos por el grupo parlamentario Popular, dos por el grupo Socialista y uno por Izquierda Unida, el grupo Mixto.

En ese sentido, se ha recibido escrito del portavoz del grupo parlamentario Popular proponiendo a don Domingo José Segado Martínez y a don Amador López García en representación del grupo Popular. El representante por el grupo Mixto sería el portavoz de Izquierda Unida, el señor Pujante. Y los representantes del grupo Socialista serían doña María González Veracruz y doña Begoña García Retegui.

Por tanto, ¿se aprueba esta propuesta por unanimidad? Muchas gracias, señorías. Está constituida la Ponencia y se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959